



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL ASENTAMIENTO
HUMANO LA HOYADA DE LA PROVINCIA DE CORONEL
PORTILLO, 2020.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

AUTOR

**COAQUIRA TICONA ELOY
ORCID: 0000-0003-4601-4558**

ASESOR

**Mgtr. KODZMAN LOPEZ MARCO ALDRIN
ORCID: 0000-0001-8228-979X**

PUCALLPA – PERÚ

2022

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR Coaquira Ticona,

Eloy ORCID: 0000-0003-4601-

4558

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado, Pucallpa,
Perú

ASESOR

Mgr. Kodzman López, Marco Aldrin

ORCID: 000-0001-8228-979X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho y Ciencias
Políticas, Escuela Profesional de Derecho, Pucallpa, Perú

JURADO

Ramos Herrera, Walter

ORCID: 0000-0003-0523-8635

Presidente

Centeno Caffo, Manuel Raymundo

ORCID: 0000-0002-2592-0722

Miembro

Gutiérrez Cruz, Milagritos Elizabeth

ORCID: 0000-0002-7759-3209

Miembro

JURADO EVALUADOR Y ASESOR

Dr. RAMOS HERRERA WALTER PRESIDENTE

Dr. CENTENO CAFFO MANUEL RAYMUNDO
MIEMBRO

Mgtr. GUTIÉRREZ CRUZ MILAGRITOS ELIZABETH
MIEMBRO

Mgtr. KODZMAN LÓPEZ MARCO ALDRIN
ASESOR

AGRADECIMIENTO

A Dios:

Por haberme fortalecido en mi salud y sabiduría durante todo este tiempo de sacrificio personal y por hacer realidad el cumplimiento de mí sueño y alcanzar esta carrera tan noble que engloba la defensa de la justicia.

A la ULADECH Católica y Docentes:

Agradezco a la universidad por haberme dado esa oportunidad y permitido ser parte de su comunidad estudiantil, por abrirme el conocimiento en esta hermosa carrera del derecho que únicamente su finalidad es buscar justicia para los que necesitan y que fueron desprotegidos. Al mismo tiempo agradezco a mis docentes que fueron parte de la carrera profesional de DERECHO que en todo momento supieron brindarme sus conocimientos y apoyo durante el desarrollo del trabajo de investigación.

Eloy Coaquira Ticona

DEDICATORIA

A MI HIJA:

Dedico este trabajo, los logros y éxitos, a mi menor hija LIZETH DANITZA, por ser una niña muy fuerte que resistió tantas adversidades y problemas del destino que supo comprender muy a pesar de su corta edad, por entender mi ausencia en sus momentos de soledad, por darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en este proceso del estudio, pero supo comprender que mi esfuerzo era para nuestro mejor porvenir y como persona lograr mi segunda carrera profesional.

A MI MADRE:

A mi Madre por haberme dado la vida y una buena formación en mi vida personal que me valió para no abandonar el estudio en este difícil camino del destino.

Eloy Coaquira Ticona

RESUMEN

La presente tesis de investigación se ha basado en el siguiente enunciado del problema: ¿Cuál es el nivel de violencia contra la mujer en el asentamiento humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020?, Este problema en la actualidad es un tema de salud pública en el ámbito del entorno familiar, debido a que el mencionado asentamiento tiene índices de pobreza y continuos conflictos entre parejas. El objetivo de la presente Investigación fue describir el nivel de violencia contra la mujer en el asentamiento humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020. La metodología de investigación se encuadró en tipo básico cuantitativo, el nivel fue descriptivo y exploratorio, y el diseño de investigación es la no experimental, la técnica e instrumento para recoger información fue la encuesta a través del cuestionario. Los resultados que hemos obtenidos en la presente investigación es muy preocupante debido que existe un nivel elevado de violencia contra la mujer en el mencionado lugar, violencia que se da en sus cuatro tipos como: violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica o patrimonial, la sumatoria del promedio aproximado de los cuatro tipos es de un 30% aproximadamente, mujeres que son víctima de parte de sus parejas o ex parejas. A las conclusiones que hemos arribado fue encontrar un nivel elevado de violencia contra la mujer en el asentamiento humano “La Hoyada” caso que debe poner en alerta a las autoridades para combatir este flagelo.

Palabras clave : Agresor, Amenaza, Humillación, Salud emocional, Víctima, Violencia.

ABSTRACT

This research thesis has been based on the following statement of the problem: What is the level of violence against women in the human settlement "La Hoyada" in the province of Coronel Portillo, 2020? This problem is currently a public health issue in the family environment, due to the fact that the aforementioned settlement has poverty rates and continuous conflicts between couples. The objective of this research was to describe the level of violence against women in the human settlement "La Hoyada" in the province of Coronel Portillo, 2020. The research methodology was framed in a basic quantitative type, the level was descriptive and exploratory, and the research design is non-experimental, the technique and instrument to collect information was the survey through the questionnaire. The results that we have obtained in the present investigation are very worrying because there is a high level of violence against women in the mentioned place, violence that occurs in its four types such as: physical violence, psychological violence, sexual violence and economic violence or patrimonial, the sum of the approximate average of the four types is approximately 30%, women who are victims of their partners or ex-partners. The conclusions we have reached was to find a high level of violence against women in the "La Hoyada" human settlement, a case that should put the authorities on alert to combat this scourge.

Keywords: Aggressor, threat, humiliation, emotional health, victim, violence.

CONTENIDO

	Pág.
TÍTULO DE TESIS	i
EQUIPO DE TRABAJO.....	ii
JURADO EVALUADOR Y ASESOR	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE RESULTADOS	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	13
2.1. ANTECEDENTES.....	13
2.2. BASES TEÓRICAS	22
2.2.1. Violencia contra la mujer	22
2.2.2. Tipos de violencia contra la mujer	24
2.2.2.1. Violencia física	24
2.2.2.2. Violencia Psicológica	25
2.2.2.3. Violencia sexual.....	25
2.2.2.4. Violencia económica y patrimonial.....	26
2.2.3. Violencia familiar	27
2.2.4. Hostigamiento Sexual	27
2.2.5. Forma de discriminación contra la mujer, que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agresor.	28
2.2.6. Afectación Psicológica de la mujer como víctima de la violencia de su pareja	28
2.2.6.1. Afectación emocional.....	29
2.2.6.2. Afectación cognitiva.....	29
2.2.6.3. Afectación conductual	29
2.2.7. Aspectos legales que protegen la violencia contra la mujer	30
2.2.7.1. Marco normativo internacional	30

2.2.7.2.	Marco normativo nacional	31
2.2.7.2.1.	Constitución política del Perú.....	31
2.2.8.	Tutela frente a la violencia contra la mujer como Proceso Especial	32
2.2.9.	Competencia del juzgado para conocer la violencia contra la mujer.	33
2.2.10.	Como interponer una denuncia de violencia contra la mujer	34
2.2.11.	Actuación de la policía en denuncias de violencia contra la mujer.	34
2.3.	MARCO CONCEPTUAL	34
III.	HIPÓTESIS	37
IV.	METODOLOGÍA	38
4.1.	Diseño de la investigación	38
4.2.	Población y muestra	39
4.3.	Definición y Operacionalización de la variable	41
4.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	42
4.5.	Plan de análisis	43
4.6.	Matriz de Consistencia	44
4.7.	Principios éticos	45
V.	RESULTADOS	46
5.1.	Resultados	46
5.2.	Análisis de resultados	62
VI.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	66
6.1.	Conclusiones.....	66
6.2.	Recomendaciones.....	68
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	70
	ANEXOS	73
	Anexo 1: Cronograma de actividades	74
	Anexo 2: Presupuesto	74
	Anexo 3: Instrumento de recolección de datos- ENCUESTA	75
	Anexo 4: Declaración de compromiso ético y no plagio	77
	Anexo 5: Informe sobre mecanismos que se ha usado para proteger los principios éticos	78
	Anexo 6: Solicitud de petición para desarrollar la Encuesta.....	79

ÍNDICE DE RESULTADOS

(Cuadros y Gráficos)

Cuadros y gráficos del resultado de la violencia física.

Cuadro 1. Resultado de violencia física en las mujeres del AA.HH. La Hoyada.....	46
Gráfico 1. Resultado de violencia física en las mujeres del AA.HH. La Hoyada	46
Resumen del resultado de la existencia de violencia física	49
Cuadro 4. Resumen de violencia física en las mujeres de AA.HH. La Hoyada.....	49
Gráfico 4. Resumen de violencia física en las mujeres del AA.HH. La Hoyada	49

Cuadros y gráficos del resultado de la violencia psicológica.

Cuadro 5. Resultado de violencia psicológica en las mujeres del AA.HH. La Hoyada	50
Gráfico 5. Resultado de violencia psicológica en las mujeres del AA.HH. La Hoyada.....	50
Resumen del resultado de la existencia de violencia psicológica	53
Cuadro 8. Resumen de violencia psicológica en las mujeres de AA.HH. La Hoyada	53
Gráfico 8. Resumen de violencia psicológica en las mujeres de AA.HH. La Hoyada	53

Cuadros y gráficos del resultado de la violencia sexual.

Cuadro 9. Resultado de violencia sexual en las mujeres del AA.HH. La Hoyada	54
Gráfico 9. Resultado de violencia sexual en las mujeres del AA.HH. La Hoyada	54
Resumen del resultado de la existencia de violencia sexual	57
Cuadro 12. Resumen de violencia sexual en las mujeres de AA.HH. La Hoyada	57
Gráfico 12. Resumen de violencia sexual en las mujeres de AA.HH. La Hoyada.....	57

Cuadros y gráficos del resultado de la violencia económica y patrimonial.

Cuadro 13. Resultado de violencia económica en las mujeres del AA.HH. La Hoyada.....	58
Gráfico 13. Resultado de violencia económica en las mujeres del AA.HH. La Hoyada.....	58
Resumen del resultado de violencia económica y patrimonial.....	61
Cuadro 16. Resumen de violencia económica en las mujeres de AA.HH. La Hoyada.....	61
Gráfico 16. Resumen de violencia económica en las mujeres de AA.HH. La Hoyada.....	61

I. INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación surge de una necesidad y una realidad crítica que afecta a las mujeres en nuestro país, acontece con frecuencia y mayor evidencia en tiempos actuales. En consecuencia, el daño que sufre la mujer producto de la violencia física, psicológico, sexual y económico o patrimonial, ha sido generalmente producido por sus parejas o en algunos casos en menor proporción por personas que son allegados a la víctima. En tal sentido, como problema, nace esta idea de realizar una investigación sobre el estudio de la Violencia Contra la Mujer en el Asentamiento Humano (en adelante AA.HH.) “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo.

El presente trabajo tuvo como objetivo principal describir el nivel de la violencia contra la mujer en el Asentamiento Humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020. Para obtener los resultados con éxito y lograr la intención del objetivo general se trabajó con los siguientes objetivos específicos: determinar la violencia física, psicológica, sexual y la económica o patrimonial esto contra la mujer en el Asentamiento Humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020. Del estudio realizado se determinó la violencia contra la mujer en dicho asentamiento en un nivel alto, los resultados obtenidos nos hace ver con preocupación inminente toda vez que las mujeres están inmersos en un problema serio.

Justificamos el presente trabajo de investigación, porque existe una razón suficiente para llevar adelante el estudio y esta razón me ha motivado para estudiar a profundidad el tema en mención sobre la violencia contra la mujer en el AA.HH. “La Hoyada” es una necesidad urgente en cualquier ámbito de nuestro territorio nacional, es evidente la violación flagrante a los derechos fundamentales, afecta a la célula familiar muchas veces en los seres más vulnerables

que son los menores de edad y de paso la sociedad al ser los primeros espacios para una convivencia armónica de paz en el hogar y la socialización para el progreso de las personas en la sociedad. En consecuencia, al ser un tema crítico sigue siendo un fenómeno social en nuestro país y con un número creciente de víctimas en forma anual, por esta razón se ha visto con preocupación en la población afectada. A esto agregamos, y podemos apreciar estos hechos en las estadísticas que anualmente publican las entidades correspondientes tomadas de una base que fueron denunciados a las autoridades de su jurisdicción, Ministerio de la Mujer (DEMUNA) Policía Nacional y otras entidades encargadas de velar la violencia generada en contra de las mujeres.

Para desarrollar el presente trabajo de investigación, la metodología aplicada en este estudio fue realizado y encuadrado dentro del tipo básico cuantitativo, el presente trabajo de investigación se enmarcó aplicando el nivel descriptivo, Arias (2012) señaló que “la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (p. 24). El diseño de investigación que se aplicó es la no experimental.

Los resultados que hemos obtenidos en la presente investigación es muy preocupante debido a que existe un nivel elevado de violencia contra la mujer en el AA.HH. “La Hoyada” donde un 40% de las mujeres son violentadas físicamente, un 33% de las mujeres son víctimas de violencia psicológica, un 13% son víctimas de violencia sexual y un 27% de las mujeres sufren violencia económica o patrimonial. El resultado obtenido nos demuestra que existe un problema en la salud de las mujeres de dicho asentamiento, esto nos ayuda conocer para tomar medidas necesarias en salvaguarda de las mujeres inmersos en este problema y prevenir en las mujeres que aún no están siendo violentadas para dar soluciones oportunas.

En la presente investigación, llegamos a una conclusión, que en el AA.HH. “La Hoyada” existe en un nivel elevado la violencia contra la mujer en sus cuatro tipos como la violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, según los resultados obtenidos (Ver gráficos Nro. 01, 05, 09 y 13 de los resultados), caso que debe ponernos en alerta a la ciudadanía especialmente a las autoridades para combatir este flagelo.

A lo largo y ancho de nuestra historia de la humanidad, la violencia siempre se ha manifestado y a estado presente en todas las dimensiones familiares. Analizados desde las ciencias de la antropología y arqueología, se observa que en diversas culturas y civilizaciones mundiales se han desarrollado la violencia contra la mujer en sus diversas formas. En consecuencia, debemos señalar que desde los tiempos de la antigüedad, los hombres dotados de su fuerza física y política, siempre eran considerados como seres superiores frente a las mujeres, las mujeres siempre se han posicionado en una jerarquía inferior y fueron víctimas de humillación hasta asesinatos (CEM, 2019)

Estos acontecimientos de violencia contra las mujeres se ha visto en distintos contextos como: Internacional, Latinoamérica, nacional y local.

A nivel internacional

El problema de Violencia contra la Mujer, es una problemática de salud global, los tipos de violencia que se registran en las mujeres son físicas y sexuales, según el informe, una tercera parte de las mujeres a nivel mundial, están siendo afectadas con esta pandemia, nos señala que el 35% de mujeres han experimentado actos de violencia dentro de la familia o fuera de ella. La organización recomienda a todas las entidades y sectores a comprometerse para

erradicar el flagelo de la violencia contra las mujeres y brindar más apoyo a las mujeres que están inmersos en este atolladero (Organización Mundial de la Salud[OMS], 2013).

El impacto causado en violencia en las mujeres y niñas es sobre su salud física y mental, los aspectos que se presentaron en su extremo nivel es de huesos rotos, violaciones, moretones, etc. Que va deteriorando poco a poco el normal funcionamiento social de las mujeres.

En la misma línea la OMS (2013) nos informa llegando a las principales conclusiones sobre el impacto de la salud en las mujeres de parte de su parejas fueron: **a)** Muertes y Lesiones; según se aprecia del estudio podemos observar que un 38% de todas la mujeres que fueron víctimas de asesinato fueron ejecutadas por sus parejas y un 42% de las mujeres han sufrido violencia física y sexual de parte de sus parejas. **b)** Depresión; una vida de problema conyugal repercute en su salud mental principalmente de las mujeres por ser víctimas directos, y el efecto es de que las mujeres tienen el doble de posibilidades de sufrir una depresión a comparación con las que no tuvieron esta violencia. **c)** Problemas del uso del alcohol; las mujeres que sufren este mal, son propensas a incurrir dos veces más en el uso del alcohol debido a su depresión. **d)** Infecciones de transmisión sexual; mujeres que sufren esta violencia, son 1,5 veces más expuestas a contraer enfermedades como el SIDA, sífilis, gonorrea y otros. **f)** Embarazo no deseado y aborto; las mujeres que sufrieron violencia sexual están más propensas a contraer un embarazo no deseado y en algunas ocasiones llegan a abortar, porque dicho embarazo no fue planificado, sino un simple capricho de parte de la pareja abusador o violador. **g)** Bebes con bajo peso al nacer; la probabilidad que pueda nacer un bebe con bajo peso de mujeres que fueron violentadas es un 16%.

Las recomendaciones que nos alcanza esta organización mundial frente a este problema mundial para la salud, es resaltar las necesidades urgentes de atención inmediata a las mujeres que sufren este problema que solo atenta contra la salud física y emocional de las mujeres, muchas veces estas mujeres van en busca de una atención inmediata incluso ocultando la causa real de su acontecimiento y cuando no son atendidos inmediatamente, son defraudados por las autoridades volviendo a casa y continuar en un infierno de nunca acabar y sin protección. (Organización Mundial de la Salud[OMS], 2013).

A nivel de Latinoamérica

Según el informe de la institución MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (2019) que: El acto de violencia de pareja y violencia interpersonal que se ha ocasionado contra las mujeres en Colombia, va en escalada aumentando en los últimos años, solo en el año 2018 se ha visto un aumento significativo de diferentes tipos de violencia a comparación al año anterior 2017, podemos mostrar que: 22,304 mujeres fueron violentadas en el 2018 a comparación de 20,072 mujeres que han registrado sus denuncias por violencia en el año 2017. En dicha información nos muestra que las mujeres que se encuentran entre 20 y 34 años son las que fueron más victimizadas contra este delito en este periodo estudiado, como es de naturaleza habitual los agresores son sus parejas, ex parejas, familiares y en algunos casos desconocidos.

A esto podemos agregar, que el informe realizado en el mes de octubre 2018, sobre la violencia contra la mujer, menciona que si bien el país ha demostrado responder con medidas inmediatas dictando leyes protectoras contra el delito de violencia contra las mujeres, pero las cifras siguen en aumento, agrega a ello de que una de cada tres mujeres han sido golpeadas por sus parejas actuales o ex parejas. Los desafíos que sufren las mujeres en Colombia son violencia

sexual, desplazamiento forzado, despojo de tierras entre otros, sumado a ello, mujeres reclutadas a los grupos armados como las FARC y otros que operan en Colombia. (ONU, 2018).

A nivel nacional

En el Perú las mujeres enfrentan continuamente las limitaciones que se presentan en su vida como los derechos que les corresponde, a menudo son atropellados, solo por el hecho de ser mujer y son situados como seres con autonomía inferior por parte de sus parejas, exparejas y algunos familiares.

Según, la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (2017) a través de sus estudios nos demuestra que: La violencia en el Perú en contra de las mujeres de suscita de manera preocupante, de cada 10 mujeres 4 son maltratadas y las edades de las víctimas que más resaltan son de 15 a 49 años de edad, el 8.3% de las mujeres informaron que alguna vez han sido obligadas y forzadas a tener relaciones sexuales. En consecuencia, detallamos según el informe de la estadísticas obtenidas que 233,249 mujeres han sido víctimas o sufrieron violencia familiar y/o sexual desde el año 2002 al 2009.

Dentro de las formas de violencia que también se presenta es la violencia psicológica y verbal que tiene una representatividad de 67,4%, los indicadores de esta violencia se expresa en insultos, desprecios, calumnias, burlas, ironías, gritos, controles, humillaciones, acciones negativas para bajar su autoestima y otros; la violencia física en un 32,0%, se manifiestan en golpes, empujones, patadas y abofeteadas; violencia sexual 7,9%, las mujeres son obligadas y coaccionadas para ceder a sus pasiones de los agresores sexuales (ENDES, 2017).

El mayor porcentaje de violencia en las mujeres, a nivel nacional en el año 2015 se puede apreciar en los departamentos Apurímac 85,0%, Arequipa 82,6% respectivamente. En

cambio en el año 2014, la violencia que más ha marcado con altos índices de víctimas fueron en los departamentos de Junín 83,2%, Huancavelica 81,1% y Apurímac 80,6% mostrados según el informe.

El informe estadístico del boletín Nro. 1- 2019 del Centro de Emergencia de la Mujer (CEM) en adelante, sobre la violencia en el Perú, del 100% de violencia según grupo de edad; el 26% corresponde a niños, niñas y adolescente (0 a 7 años), el 68% es de personas adultas (18 a 59 años) y 6% fueron registradas de personas adultas mayores (60 a más años), de esta forma, la violencia contra la mujer constituye una clara violación de los derechos fundamentales y derechos humanos, generados en su mayor frecuencia por los miembros de la familia en este caso por los hombres. A partir de estas premisas buscaremos determinar, identificar, describir y explicar los factores que causan este problema, y precisar qué tipos de violencia son generas en la población de estudio (CEM, 2019).

Según el informe de Centro de Emergencia Mujer nos revela que al 30 de noviembre del año 2020 se atendieron un total de 98, 164 casos de violencia contra la mujer, de los cuales que 48, 168 corresponden al tipo de violencia psicológica, 37,756 a la violencia física y 11, 782 a violencia sexual. El informe también nos demuestra que 121 casos tienen características de feminicidio y de estas el 83% corresponde a sexo femenino a mujeres adultas entre 18 a 59 años de edad. (MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, 2020).

A nivel Local

Según el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (2018) informa: Que, en la ciudad de Ucayali en los últimos años viene acrecentándose este problema que aqueja a nivel global, nuestro país y más específicamente la región de Ucayali no escapa a

ello, el INEI revela que 1,433 denuncias que fueron recepcionados en la policía nacional del Perú PNP y de la misma forma 935 mujeres han denunciado a través del Ministerio de la Mujer, específicamente en la ciudad de Pucallpa. En tanto, denuncias que fueron recibidos en la misma Corte Superior de Justicia de Ucayali, indica solo en el año 2016 se presentaron 3,000 denuncias de violencia familiar. La cifra observada a través de diferentes medios que nos muestran, la región de Ucayali está en una situación crítica debido al factor que viene elevándose cada año.

En la ciudad de Pucallpa, específicamente el asentamiento humano “La Hoyada” se encuentra ubicada una población vulnerable para la violencia de cualquier índole, debido a la pobreza, aglomeración y a la falta de presencia de las autoridades de la región, hecho que en continuos momentos se ha visto con frecuencia los actos reñidos de violencia contra la mujer, y no son denunciados por las víctimas, debido a varios factores como amenazas, humillaciones y chantajes de parte de sus agresores y/o parejas.

En consecuencia, la Defensoría del Pueblo correspondiente a la ciudad de Pucallpa, ha tomado el caso para prevenir conjuntamente con el apoyo de Centro de Emergencia Mujer de Pucallpa (CEM), Policía Nacional del Perú (PNP), Defensoría Municipal de Niños Niñas y Adolescentes (DEMUNA). Las instituciones antes mencionadas se han comprometido responsablemente a atender a las víctimas en tiempo real a todas las mujeres que presentan su denuncia o son víctimas de inicio de la violencia contra la mujer, todo esto en cumplimiento de la Ley Nro. 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

El presente trabajo de investigación tiene un planteamiento del problema que se basa en un sentido de análisis teórico y conceptual del problema de violencia contra la mujer que ocurre

con mayor frecuencia en estos últimos años, preocupados de determinar con precisión este mal que nos aqueja, hemos decidido iniciar una investigación sobre la existencia de este factor negativo que es: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL ASENTAMIENTO HUMANO. “LA HOYADA” DEL PROVINCIA DE CORONEL, 2020.

En consecuencia, el acto de violencia contra la mujer está relacionado netamente en específico al aspecto físico, emocional, económico y porque no decir en lo sexual, delitos ocasionados por los hombres, generando zozobra en la mujer, en algunos momentos con amenazas, gritos, agresiones verbales, golpes, restricciones, privaciones de desarrollo personal de la mujer, etc.

En tal sentido, podemos entender que la violencia contra la mujer es un problema complejo de ámbito social y como problema vemos en las cifras publicadas por las instancias correspondientes, que, este delito es de una larga trayectoria que va en aumento cada año en forma ascendente, donde el actor principal o sujeto activo es el hombre, y como sujetos pasivos son las mujeres y los hijos, suscitados dentro de un núcleo familiar, frecuentemente se está observando los altos índices de violencia contra la mujer en países subdesarrollados como Perú, un país que se evidencian con caos frecuentes de violencia contra las mujeres, podríamos entender de que este problema sucede a partir de una diferenciación de género, en el tratamiento desigual que por años las mujeres han luchado para encontrar sus derechos y el trato igualitario dentro de la sociedad.

Los hombres constantemente en busca de la superioridad y actitud machista que han generado frente a las mujeres, tales actos negativos han hecho que se empeora tal situación generando la violencia contra la mujer, en algunas ocasiones llegando al punto de suscitarse el

feminicidio acto que es crítico hoy en día en nuestro país por la muerte de mujeres que han sido asesinadas por manos de sus propias parejas o exparejas, todo en nombre del amor que les juraron en algún momento.

El estudio, a través de su investigación aborda este flagelo como problema crucial en las mujeres maltratadas por sus parejas en el AA.HH. “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo en el año 2020, resaltando que en este lugar frecuentemente se escucha a través de las noticias de los medios de comunicación, mujeres que han sido agredidas por sus parejas.

Enunciados del problema

Enunciado general:

¿Cuál es el nivel de Violencia contra la Mujer en el Asentamiento Humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020?

Enunciado específico:

- ✓ ¿Cuál es la Violencia Física contra la Mujer en el Asentamiento Humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020?
- ✓ ¿Cuál es la Violencia Psicológica contra la Mujer en el Asentamiento Humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020?
- ✓ ¿Cuál es la Violencia Sexual contra la Mujer en el Asentamiento Humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020?
- ✓ ¿Cuál es la Violencia Económica o Patrimonial contra la Mujer en el Asentamiento Humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020?

Objetivos de la investigación

Objetivo general:

Describir el nivel de la Violencia contra la Mujer en el Asentamiento Humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020.

Objetivos específicos:

- ✓ Determinar la Violencia Física contra la mujer en el Asentamiento Humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020.
- ✓ Determinar la Violencia Psicológica contra la mujer en el Asentamiento Humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020.
- ✓ Determinar la Violencia Sexual contra la mujer en el Asentamiento Humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020.
- ✓ Determinar la Violencia Económica o Patrimonial contra la Mujer en el Asentamiento Humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020.

Justificación de la investigación

a) Justificación Teórica

La justificación de esta presente tesis de investigación es para responder dos interrogantes, ¿Para qué voy a investigar el tema de la violencia contra la mujer? ¿Qué importancia tiene esta investigación con relación del tema a investigar? Existe una razón suficiente para llevar adelante esta tesis de investigación y esta razón me ha motivado para estudiar a profundidad el tema en mención, conscientes de que este trabajo costara tiempo, sacrificio y dedicación, a través de este trabajo se brindara información a la comunidad científica y especialmente a la sociedad en general para su conocimiento respectivo.

Esta investigación conlleva fuentes teóricas como fuentes legales, porque ayudara a contribuir a desarrollar el conocimiento teórico. En consecuencia, con la justificación de este tema se espera ayudar a través de un aporte de conocimientos para desarrollar un tema específico que es el de la Violencia contra la Mujer u otros similares a ella.

b) Justificación Práctica

La realización del presente trabajo de investigación tiene una índole práctico, y se pondrá al alcance de todo el especialista como en la rama del derecho o en el ámbito social, puesto que desde sus aportes estadísticos y/o resultados, se aporta datos importantes y estas serán de utilidad para adoptarlas en las funciones del tratado del fenómeno estudiado. Entonces podemos afirmar que con este tipo de aportes a la sociedad se puede ayudar a tomar medidas necesarias para solucionar o resolver problemas que tanto daño están causando en estos últimos años y con mayor fuerza que es la Violencia Contra la Mujer. De ahí puedo arribar que el estudio ya concluido es un instrumento como pieza clave para prever y evitar el delito de Violencia Contra la Mujer en el país y porque no decir en la región Ucayali específicamente en el asentamiento humano “La Hoyada”.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA.

2.1. ANTECEDENTES

Las investigaciones que anteceden este problema de la Violencia contra la Mujer son muchas debido al álgido y crítico problema que se observa en la sociedad peruana, a continuación presentaremos tesis de investigaciones realizadas por las diferentes universidades en el Perú, que muy bien aportan a la comunidad científica y social para optar medidas necesarias de precaución de parte de las autoridades según los resultados obtenidas.

A. Según, Romero(2016) en su investigación titulada **“ANÁLISIS DE LA LEY N° 30364, LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON LA EXCESIVA CARGA PROCESAL DEL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE AREAQUIPA-2015”**

Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

Autor : JUAN VICTOR ROMERO MOLINA

Objetivos : La presente investigación tuvo como objetivo, “Analizar la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y como se relaciona con la excesiva carga procesal que soporta el primer juzgado de familia”.

Metodología: La investigación se enmarcó dentro del nivel de investigación Aplicada, La investigación aplicada busca el conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar ya tiene como finalidad primordial la solución de problemas prácticos inmediatos

en orden a transformar las condiciones y de mejorarlas y el tipo de la investigación que se aplicó es descriptiva/propositiva.

Conclusiones:

1. Una vez haber realizado un profundo análisis de la ley N° 30364, se pudo apreciar que las denuncias concernientes a la violencia de la mujer son directamente recepcionados a través de los Juzgados de Familia, desde el momento que se ha publicado esta Ley ingresaron un total de 249 denuncias de materia de violencia contra la mujer, según el cuaderno de reporte de audiencia solo se actuaron un total de 121 denuncias, y estos en algunos casos se han actuado como audiencias especiales, todo eso podemos observar de las estadísticas, precisamente en algunos casos no se han brindado atenciones inmediatas de protección a las víctimas y algunas se dieron a través de resolución que no ingresaron a una audiencia.
2. Al estudiar el nivel de relación que existe dentro de nuestras variables, el resultado obtenido fue positivo, por lo tanto validamos nuestra hipótesis del trabajo de investigación, que la mencionada Ley para proteger, sancionar, y poder erradicar eficientemente la violencia contra las mujeres respectivamente se debe a la carga procesal como se aprecia en el coeficiente correlacional de sperman, en tanto rechazamos la hipótesis nula que hemos planteado por no encontrarse ambas variables sin ninguna relación.
3. Analizando que la ley anterior, punto más importante de ésta, tiene un plazo de 72 horas para poder remitir todos los actuados a la instancia de la Fiscalía Penal, es más los anteriores fiscales podían iniciar una demanda de Violencia Familiar en contra de los

agresores ingresando a los Juzgados de Familia, de esta manera los Juzgados de Familia tuvieran en demasía las cargas procesales, se terminaba en un tiempo considerable con las sentencias en mayoría con medidas de protección que el Ministerio Publico brindo con la resolución en el Juzgado.

4. Todo este retroceso se debe a una excesiva carga procesal en los juzgados de familia, en tanto que estas instancias entran en una crisis de atención inmediata, en vista que las audiencias programadas son muchas y saliéndose del plazo respectivo de cada proceso, teniendo caso no solamente de esta materia, sino también procesos de tenencia, divorcio, unión de hecho, entre otros, que son competencia de los Juzgados de Familia.
5. Una de las razones que fue dictada la Ley N° 30364, ha sido para proteger a la mujer como víctima y al grupo familiar, como se observa en dicha norma solo es una ley que protege a las mujeres y no existe un trato de violencia contra los hombres, la notificación debe realizarse con celeridad en un plazo de 72 horas y si es posible a través de llamadas telefónicas, y los principios que resaltan en este proceso son la de razonabilidad y proporcionalidad para aplicar las medidas de protección, menciona también el artículo 16° a solicitud de la víctima o de oficio en la audiencia oral se pronunciara las medidas cautelares que son de resguardo de pretensiones de alimentos, regímenes de visita, tenencia, suspensión o extensión de la patria potestad, liquidaciones de régimen patrimonial y otras conexas que pudieran ser urgentes para garantizar la vida y bienestar de las víctimas.
6. Para satisfacer nuestros objetivos de investigación recurrimos a los juzgados transitorios, haciendo la comparación con la ley anterior y la actual, las demandas anteriores aún se

encuentra en el juzgado transitorio de familia, que hasta el treinta de setiembre del dos mil quince se dictaron un total de 671 sentencias entre las cuales se encontró de violencia familiar en relación a otros procesos, en conclusión se pudo observar que el juzgado transitorio resolvió mayoritariamente los casos de violencia familiar.

B. Según, Miranda (2019) en su investigación titulada :“VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN CONTEXTO DE PAREJA”

Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Autor : LENNY MIGDALIA MIRANDA IDONE

Objetivos : El objetivo de la presente investigación fue; Determinar la afectación psicológica de una mujer víctima de violencia en contexto de pareja.

Metodología: Tipo de investigación que se realizó es Aplicada (Kerlinger, 1975), diseño de caso único (Hernández, Fernández y Baptista, 2015).

Conclusiones :

1. Con la presente investigación se ha logrado entender de qué manera este problema de Violencia contra la Mujer, resulta afectando negativamente la salud mental de las mujeres víctimas y el ambiente familiar dentro del hogar, repercutiendo y efectos de alteración en sus aspectos cognitivos, conductuales, y emocionales alterando el normal desenvolvimiento de la vida cotidiana de las mujeres víctimas.
2. Atendiendo al objetivo general planteado “determinar la afectación psicológica de una mujer víctima de violencia en contexto de pareja”, se ha obtenido aspectos importantes

de indicadores que afectan en la parte psicológica expuesta a violencia psicológica por parte de su pareja y ex pareja.

3. También se ha podido observar que debido a un continuo acto de humillación, insulto, reproches entre otros, las mujeres se ven con una autoestima mermada pero significativamente, condiciones y actos que la mujer adopta a soportar y tolerar estas situaciones, generándose en su ámbito conyugal un círculo vicioso de una vida tormentosa.
4. A los resultados que se han obtenido en las pruebas se ha realizado a trabajar con las técnicas de habilidades sociales con la finalidad de recuperar y fortalecer la autoestima de las mujeres violentadas (capacidad de pensar y de afrontar los desafíos básicos de la vida) en tanto que solo de esta manera podrán enfrentar con actitud a sus victimarios y evitar la violencia contra las mujeres incluso a un peor el feminicidio.
5. Finalmente, realzamos el acuerdo y las disposiciones de la presente ley que son aplicados en materia de violencia contra las mujeres aspectos que como criterio deben ser tomados para reprimir los actos de violencia suscitados contra las mujeres.

C. Según, Gonzales (2015) en su investigación titulada **“ASOCIACIÓN ENTRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN RELACIÓN DE PAREJA Y EL NIVEL DE RIQUEZA, PERÚ 2013”**

Institución: UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS

Autor: EVELYN FLOR DEL PILAR GONZALES CARAZAS

Objetivos: El presente trabajo de investigación se ha ceñido al siguiente Objetivo; Establecer la existencia de asociación entre la violencia contra la mujer y el nivel de riqueza en mujeres peruanas con pareja mediante la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2013.

Metodología: El tipo de investigación que desarrolló: Se realizó un estudio observacional-analítico, de corte transversal, a partir de los datos recogidos por la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2013. El marco muestral de la ENDES 2013 se elaboró con información de los Censos Nacionales de Población y Vivienda de año 2007. El tipo de muestreo que realiza el INEI es una muestra probabilística, de áreas, estratificada, bietápica y autoponderada, sin reemplazo de mujeres en edad fértil (15 a 49 años de edad).

Conclusiones:

En la presente investigación se ha observado que el bajo nivel de riqueza o ingreso económico, asocia significativamente la presencia de violencia ejercida contra las mujeres de parte de sus parejas.

Conclusiones específicas;

- Existe una alta probabilidad de violencia contra la mujer en un 44,5% en los hogares de familia, según el informe de ENDES en el año 2013.
- El nivel resaltante que es la riqueza se asocia ampliamente en la violencia física y emocional provocada hacia la mujer en relación de pareja.
- Los factores y/o aspectos que se han estudiado fueron de la siguiente forma:

- Las mujeres peruanas, que tienen un acceso continuo a medios de comunicación no se asocia a ningún tipo de violencia contra la mujer.
- Cuando la mujer es mayor de edad, mayor es la violencia que sufren de parte de sus parejas
- Se ha ubicado que existe una relación directa de violencia contra la mujer con relación a su pareja y la edad de pareja de las mujeres víctimas.
- Se ha identificado que el nivel de educación que tienen las mujeres no se asocia a ningún tipo de violencia contra las mujeres de parte de sus parejas.
- Como también se ha comprobado que, a menor nivel educativo de la pareja agresor, existe una mayor probabilidad el riesgo de padecer o sufrir algún tipo de violencia contra la mujer, sea en el aspecto psicológico, físico y sexual.
- Cuando la mujer reside en zona urbana es un factor de riesgo para suceder o padecer violencia psicológica o física contra las mujeres de parte de sus parejas.
- Las mujeres que tienen menor edad cuando inician su convivencia mayor es la posibilidad de sufrir violencia física, psicológica y sexual contra la violencia contra la mujer de parte de sus parejas.
- Cuando la mujer con su pareja tiene una unión de mayor tiempo, mayor será el riesgo de padecer la violencia de parte de sus parejas.
- Existe un factor que agrava la probabilidad de acrecentar la violencia de parte de sus parejas victimarios cuando estas se encuentran con consumo de alcohol y/o estado de ebriedad.

- Cuando la mujer peruana es dependiente económicamente de sus parejas, mayor será la probabilidad de sufrir violencia de parte de sus parejas victimarios en contra de la mujer.

D. Según, Torres(2017) en su investigación titulada “VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN FEMINICIDIO EN EL PERIODO 2009-2014 POR REGIONES EN EL PERÚ”

Institución : UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO- ESCUELA DE POSTGRADO

Autor : ROSA MARÍA TORRES CASTILLO

Objetivos de la Investigación: Los objetivos del presente trabajo de investigación fueron: Determinar las diferencias existentes en los casos de violencia contra la mujer en Femicidio que se han producido en el Periodo 2009-2014 por Regiones en el Perú.

Metodología: La presente investigación asume según lo propuesto por Tamayo (2010). Es de tipo descriptivo. El diseño de estudio se enmarcó dentro del diseño NO EXPERIMENTAL, en vista que se recolectó la información de manera directa, rápida y confiable en la realidad donde se presenta; es decir, las fuentes fueron el número de cumplimiento e incumplimientos de sustancias según tipo de falta, observando el fenómeno en su contexto sin influenciar o manipular dicha variable.

Conclusiones:

1. Violencia familiar, al ser un problema inminente, que permite constituir el compromiso de los actores legales, políticos, económicos, institucionales, familiares, humanos, psicológicos, morales, humanos e individuales.

2. Este problema de violencia contra la mujer y la familia, contra el grupo familiar y especialmente a las mujeres y niños, es una violación clara a los derechos de la mujer y la familia como un grupo social familiar.
3. Este delito de la violencia tiene consecuencias irreversibles tanto en individuos ya sea individualmente o en el grupo familiar y afectando en la sociedad.

E. Según, Guerra(2017) en su investigación titulada; **“VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EJERCIDA POR LA PAREJA DURANTE EL EMBARAZO EN MADRES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA AGOSTO – SETIEMBRE DE 2017”**

Institución : UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES

Autor : ESTELITA BLANCA GUERRA ORDAYA

Objetivos : La presente investigación tuvo el siguiente objetivo; Determinar la presencia y el nivel de violencia ejercida por la pareja durante el embarazo, en madres atendidas en el Hospital María Auxiliadora en los meses de Agosto - Setiembre del 2017.

Metodología: La presente investigación fue de diseño observacional. Tipo de la investigación: analítico, descriptivo, prospectivo de corte transversal.

Conclusiones:

1. Con respecto a las características generales de la madre, participaron en mayor proporción con *edades entre 20 a 29 años*, instrucción secundaria, estado civil conviviente, ocupación ama de casa, procedencia costa del Perú, *tiempo de convivencia mayor o igual a tres años y multigestas*.

2. En cuanto a la *violencia social*, violencia económica, violencia psicológica y violencia física la mayoría de gestantes refirieron no padecerla (“nunca”) sin embargo de las gestantes que si la padecían fue predominantemente de nivel leve.
3. En cuanto a la *violencia sexual* ejercida por la pareja durante el embarazo, la mayoría de gestantes refirieron no padecerla (“nunca”); sin embargo de las gestantes que si la padecían fue de nivel severo y moderado.
4. Con respecto a la presencia de violencia ejercida por la pareja durante el embarazo en el total de gestantes encuestadas se ha obtenido que un gran porcentaje de ellas sufren de algún tipo de violencia de género y el nivel de violencia ejercida por la pareja entre todos los tipos fue el leve.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Violencia contra la mujer

Existen diferentes aportes sobre la violencia contra las mujeres tales como mencionamos:

La Violencia es toda acción negativa que resulta afectando al género femenino, cuyo efecto se puede apreciar como un daño físico, psicológico, sexual y patrimonial causada en la mujer, estos actos hacen zozobra con amenazas de coacción, intimidación, humillaciones que producen efectos irreversibles en las mujeres tanto en su vida social y familiar”. Podemos apreciar que cada año lamentablemente mueren más de 1,4 millones de personas a consecuencia de la violencia, por cada persona que muere deja secuelas irreparables en sus seres queridos, afectando de esta manera un sufrimiento psicológico y/o emocional. En tanto, para la economía al nivel mundial es un enorme carga para todos los países aproximándose a un costo de miles de

millones de US\$ destinados cada año netamente para atenciones en la salud sanitaria, para una vigilancia en cuanto al cumplimiento de las Leyes y pérdidas de productividad debido a las cargas procesales de otras materias. (Organización Mundial de la Salud, 2013)

De la misma forma, la CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARA (1994), para dar una prevención sancionadora y erradicando la pandemia de la Violencia Contra la Mujer indica: “Cualquier acción o conducta que, basada en su condición de género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” en tal sentido se dará por entendido los hechos o aspectos que se tomaran en cuenta como violencia física, sexual y psicológica hacia la mujer contra la mujer que: a) la víctima tiene una relación dentro de la unidad familiar domestica con el agresor que aun comparte o que ha compartido la convivencia con la mujer víctima de violencia, recibiendo maltrato físico, emocional y sexual. b) En algunos casos la víctima tiene residencia en la comunidad, y es en alguna mediad violentada por una persona fuera del ámbito familiar, llegando en algunas ocasiones a la violación sexual y/o acoso sexual, como en el lugar de trabajo, en las oficinas, instituciones públicas, centros de salud. c) en algunos casos inclusive es tolerada por parte del Estado en sus agentes en lugares donde es ocasionado.

En consecuencia la violencia contra la mujer es considerado una pandemia mundial que recorre a lo largo de la historia de la humanidad, donde siempre se ha visto lo femenino como ser inferior a comparación a lo masculino (Convención Interamericana, 1994).

En el mismo sentido, La Ley 30364, Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (2015), define a la violencia contra las mujeres como: Cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento

físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado. En consecuencia, se entiende por violencia contra las mujeres: a) La que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer. Comprende, entre otros, violación, maltrato físico o psicológico y abuso sexual. b) La que tenga lugar en la comunidad, sea perpetrada por cualquier persona y comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar. c) La que sea perpetrada o tolerada por los agentes del estado, donde quiera que ocurra.

De la misma forma, Rodríguez (2007), menciona que “la violencia en las relaciones de pareja es un fenómeno universal, heterogéneo, que abarca a todos los estatus sociales y que se da en todas las edades y no distingue sexo”.

2.2.2. Tipos de violencia contra la mujer

2.2.2.1. Violencia física

El acto de violencia física es una acción negativa y repudiada por naturaleza que ha ocasionado un daño directo implicando una lesión en el cuerpo de la víctima, este tipo de agresiones se considera violencia de niveles muy amplios que se extiende desde un empujón llegando a concretarse en lisiones graves en el cuerpo de la víctima y en algunos casos, inclusive llegando a la muerte que es el caso del feminicidio.

En el mismo sentido, el daño físico es nada menos que el resultado de un daño inminente físicamente en el cuerpo y la salud de la persona maltratada adicionando a ello un daño material, en consecuencia, para efectos legales se considera la acción consumada como un delito o falta,

para tal efecto, están consideradas las lesiones más de 10 días de descanso físico y que son ya consideradas como delito arts. 121° y 122° del código penal peruano vigente. (Corante Morales & Navarro Garma, 2004)

2.2.2.2. Violencia Psicológica

Por violencia emocional y/o psicológica, se entiende todas las acciones y omisiones que son producidas directamente o indirectamente con la intención de bajar su autoestima para dejar secuelas de perjuicio en su sano desarrollo de su personalidad de la mujer víctima y otros miembros que también sufren este mal dentro de su ámbito familiar subestimar y mermar sus comportamientos normales, creencias, a través de la intimación, humillación, amenaza, manipulación, aislamiento y toda clase de conductas negativas que van contra su salud mental, a los agresores no les da importancia si cuanto tiempo durara su recuperación. (Corsi, 1992)

En consecuencia, la Violencia psicológica al ser un ataque constante contra el género y/o la víctima tiende a un proceso lento que va destruyendo a la persona victimada, en cuanto a la identificación y medición de esta forma de violencia es muy difícil, porque según diferentes escenarios van variando los comportamientos de manera significativa, no existe informaciones exactas con qué frecuencia se generan actos de violencia psicológica o emocionales. (Núñez & Castillo , 2015, pág. 55)

2.2.2.3. Violencia sexual

En cuanto al tratamiento de los delitos sexuales se ha visto un cambio notoriamente sustancial desde la derogación del código de 1924. En consecuencia, el vigente código penal de 1991, y se ha considerado como un acto criminal contra la libertad sexual. Una forma de violencia sexual es cometida contra las mujeres, en el presente estudio de investigación, se ha

caracterizado en la gran mayoría por sus entornos más cercanos de sus parejas incluso sus ex parejas, tales abusos sexuales se han dado en mayoría de los casos en personas de 18 a 40 años de edad con instrucciones, o preguntado ello mencionaron estar en una actividad o trabajando en algún oficio. El 43.8% de todos los delitos de violación sexual, estos actos se han cometido en la propia casa, mientras el 56.2% en otros ámbitos y en algunas ocasiones aprovechando la confianza de la víctima. (DEFENSORIA DEL PUEBLO, 2011, pág. 34)

2.2.2.4. Violencia económica y patrimonial

La normativa de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las mujeres, en su Decreto 520 del año 2011, esta disposición normativa fomenta en su artículo 9º de la siguiente forma:

Violencia Económica: Es toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas. (...). (Córdova López, 2017).

Violencia Patrimonial: Son las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. En consecuencia, serán nulos los actos de alzamiento, simulación de enajenación de los bienes muebles o inmuebles; cualquiera que sea el régimen patrimonial del matrimonio, incluyéndose el de la unión no matrimonial (Córdova López, 2017).

En consecuencia, esta forma de violencia al principio es aceptada por la víctima, sin darle importancia a las acciones controladoras de los agresores, muchas veces las víctimas no toman importancia, quizá a la cultura machista piensan que así debe ser o siempre fue así, las víctimas aprueban esta conducta del varón que el problema no es suficientemente dañino para denunciarlo, pero los agresores comienzan con este tipo de violencia llegando a una agresión física, psicológica y sexual. Desde todo ámbito social debe ser denunciado este tipo de violencia que es el inicio de la violencia contra la mujer. (Córdova López, 2017)

2.2.3. Violencia familiar

Una de las aportaciones más acertadas y muy bien elaboradas, sobre violencia familiar versa en el siguiente texto: “Es toda acción u omisión cometida en el seno familiar por uno de sus miembros, que menoscaba la vida o la integridad física o psicológica, o incluso la libertad de otro de los miembros de la misma familia, causando un serio daño al desarrollo de su personalidad” (Convenio del Consejo de Europa, 2011).

De la misma forma, la violencia conyugal, tienden a lastimar a las víctimas parejas que sufren y que son abusados con la sola intención de generar un daño en la relación familiar y conyugal, en tal sentido, jamás debe tenerse en cuenta ni confundirse como una mala relación de una convivencia en una relación de pareja, pues esta solo causan daño en la salud mental y física de las mujeres víctimas (Aliaga & Marfull, 2003, págs. 75, 78)

2.2.4. Hostigamiento Sexual

Consiste directamente en la conducta física o verbal con intenciones de naturaleza sexual ya sea con el consentimiento de la víctima o sin ella, se ha visto este tipo de prácticas obscenas en sus centros de trabajo, generalmente por parte de sus jefes o autoridad que llevan

una ventaja hacia la mujer, este tipo de hostigamiento o acoso sexual, tiene manifestaciones de violencia sexual, es por tal motivo encaja perfectamente en delito de violencia (Riveros , 2012)

De la misma forma, Peña Cabrera (2019), en su artículo nos indica que *“El nuevo delito de acoso sexual en el Código Penal peruano. El acogimiento normativo de una realidad social reprochable, no hay que perder de vista que esta conducta socialmente negativa, sería en todo caso, un paso previo a un delito de contenido sexual y no a un Asesinato”*.

2.2.5. Forma de discriminación contra la mujer, que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agresor.

Los aspectos de discriminación que se aprecia en las mujeres naturalmente de índole sexual, laboral, religioso, etc. Para que se cometa este delito no es necesario que la víctima este conviviendo o haya sido su ex pareja, incluso se ha visto este tipo de vejación dentro del matrimonio convivencial. Estas agravantes han quebrantado el principio de taxatividad y determinación de las normas penales, es más trastoca el principio de legalidad, cuando se toma cualquier motivo de discriminación. (GARCIA, 2008)

En tal sentido se puede creer que la intención de los legisladores, era precisamente para reprimir la discriminación generada hacia la mujer o contra ella, en consecuencia se pudo haber reforzado el art. 323° del código penal vigente que sanciona este tipo de conducta.

2.2.6. Afectación Psicológica de la mujer como víctima de la violencia de su pareja

Las consecuencias generadas en el aspecto Psicológico, a raíz de la violencia son traumáticas, que siempre lleva a la víctima a experimentar cambios o alteraciones en su esquema

conductual, cognitivo, emocional, fisiológica e interpersonal, a continuación detallaremos en tres grandes grupos.

2.2.6.1. Afectación emocional

En el aspecto emocional, la mujer víctima mayormente a quedado con secuelas crónicas como son: Terror y miedo. En consecuencia, la mujer piensa que está en constante peligro y genera en cada momento miedo a su pareja, son síntomas de la experiencia traumática que se presentan en algunas ocasiones a través de sueños, flashbacks, sensaciones corporales, imágenes violentas y pensamientos intrusivos. En tal sentido la víctima evita y minimiza la experiencia traumática. El efecto puede ser perjudicial, porque se presentan pérdida de memoria, extrañeza, sentimiento de distanciamiento y pérdida de sentimiento. (García, 2010)

2.2.6.2. Afectación cognitiva

Las mujeres que fueron víctimas a menudo experimentan constantes cambios en su esquema cognitivo acerca del mundo, de las demás personas y sobre todo de sí mismas. La exposición a una consecuencia traumática que ha sufrido se repercute en la pérdida de su seguridad personal. Pierde consideración por el mundo que lo rodea y que las cosas no tienen sentido y tiene siempre dificultades de concentración. Piensa que no vale la pena vivir, esto es efecto de la baja autoestima y constantemente tiene creencias negativas sobre ella misma. (García, 2010).

2.2.6.3. Afectación conductual

En las víctimas que se han presentado como indicadores conductuales es: dependencia y apego, que esta conducta suele ser tradicional en las víctimas del trauma con respecto a su

victimarios o agresores, una desconfianza total de iniciar una nueva relación de pareja, problemas en las relaciones íntimas, baja autoestima, vulnerabilidad (perdida de seguridad), desarrollan la tolerancia de violencia en sus parejas, también suelen minimizar, negar y racionalizar actos violentos. En algunos casos se inclinan a conductas adictivas como el alcohol. (García, 2010)

2.2.7. Aspectos legales que protegen la violencia contra la mujer

2.2.7.1. Marco normativo internacional

2.2.7.1.1. La convención de BELÉM DO PARA

La convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”, ha sido suscrita en un periodo ordinario de sesiones en la organización de la asamblea general de la Organización de los Estados Americanos el año 1994. Este es un instrumento principal para los derechos humanos en la protección de las mujeres con la finalidad de prevenir, sancionar, eliminar y erradicar toda clase de violencia contra las mujeres, es objetada y condenada en todos los extremos la violencia generada hacia las mujeres, que ocurren en sus hogares, y en la parte laboral. En tal sentido, la Convención de “Belém Do Pará” conceptualiza a la agresión y/o violencia hacia las mujeres “Cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en lo privado. (Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, 2008).

2.2.7.2. Marco normativo nacional

2.2.7.2.1. Constitución política del Perú

Según, la Constitución política del Perú (1993), está establecido en su artículo 2º, numeral 24, inciso h) que: “nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes”. De la misma forma, el artículo 2º en su numeral 2 del mismo cuerpo legal dice: “A la igualdad, prohibiéndose todo acto de discriminación por razón de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole”.

2.2.7.2.2. Ley N° 30364: “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”.

Al haberse incrementado significativamente la violencia contra las mujeres, se ha publicado una norma a los 22 días del mes de noviembre del año 2015 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, con un ajuste más significativo, en cuanto a la defensa y protección de las mujeres. La finalidad de esta norma es hacer frente a los acontecimientos o hechos que se viene cometiendo en contra de las mujeres. De tal manera que, en su artículo nro. 8º detalla los tipos de violencia contra la mujer tales como; violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica o patrimonial respectivamente. (DEFENSORIA DEL PUEBLO, 2011).

2.2.7.2.3. Artículo 10 de la Ley N° 30364: “Derecho a la asistencia y la protección integrales”.

Sobre la violencia contra las mujeres el estado ha tomado con mucha preocupación y que: Las entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar destinan recursos humanos especializados, logísticos y presupuestales con el objeto de detectar la violencia, atender a las víctimas, protegerlas y restablecer sus derechos: a) Acceso a la información. b) Asistencia jurídica. c) Promoción prevención y atención a la Salud. d) Atención social.

2.2.7.2.4. Código penal: artículo 121-B

Recientemente se ha modificado con cambios sustanciales, en el Código Penal vigente, ley que sanciona la violencia contra la mujer, así está previsto la Ley para prevenir sancionar y erradicar. Dentro de los cambios podemos observar 6 artículos que fueron modificados como: (42, 121-A, 121-B, 122, 377 y 378) y derogado el art. 122-A y 122-B. se ha modificado el artículo 242 de Código Procesal Penal.

Por otro lado, el artículo 121-B del CP nos presenta en su primer párrafo, un nuevo texto, donde: “en caso de lesiones graves, la pena será de prisión de 6 a 12 años cuando la mujer es lesionada por su condición de tal, en cualquiera de sus contextos”.

2.2.8. Tutela frente a la violencia contra la mujer como Proceso Especial

De la misma forma, según la mencionada Ley, que: “Las denuncias por actos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar se regulan por las normas previstas en la presente norma y de manera supletoria, por el Código Procesal Penal, promulgado por el Decreto

Legislativo N°. 957, la Ley N°. 27337, Código de los Niños y Adolescentes, y en lo que corresponda por el Código Procesal Civil, promulgado por el Decreto Legislativo 768”.

Por ende, la Ley N°. 30364 en su artículo 19°, como proceso especial de violencia contra las mujeres, se seguirá por lo siguiente:

- a) En caso de riesgo leve o moderado, identificado en la ficha de valoración de riesgo, el juzgado de familia, en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas desde que toma conocimiento de la denuncia, evalúa el caso y resuelve en audiencia la emisión de las medidas de protección y/o cautelares requeridas, que sean acordes con las necesidades de la víctima
- b) En caso de riesgo severo, identificado en la ficha de valoración de riesgo, el juzgado de familia, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contadas desde que toma conocimiento de la denuncia, evalúa el caso y emite las medidas de protección y/o cautelares requeridas, que sean acordes con las necesidades de la víctima. En este supuesto el Juez puede prescindir de la audiencia.
- c) En caso no pueda determinarse el riesgo, el juzgado de familia en el plazo máximo de 72 horas evalúa el caso y resuelve en audiencia.

2.2.9. Competencia del juzgado para conocer la violencia contra la mujer.

Para conocer los actos de denuncias por violencia contra la mujer o contra los integrantes del grupo familiar, son los juzgados de Familia. En tanto donde no exista tal instancia, conocerán los juzgados de paz letrado como juzgados de paz, según a lo que corresponda.

2.2.10. Como interponer una denuncia de violencia contra la mujer

Actos de denuncia puede presentarse de forma escrita o verbalmente, es de manera gratuita, podría ser en la comisaria donde han ocurrido los hechos o en cualquier parte de las comisarías a nivel nacional, en consecuencia ninguna comisaria puede negarse a recibir una denuncia. Por otro lado, puede dirigirse la víctima para denunciar ante un Juzgado de Familia, no es necesario que cuente con un abogado o abogada, tampoco será necesario tener huellas visibles como golpes o moretones, de cualquier otra información, las autoridades están en la obligación de asentar la denuncia. (DEFENSORIA DEL PUEBLO, 2011)

2.2.11. Actuación de la policía en denuncias de violencia contra la mujer.

Una vez recibida la denuncia, la Policía Nacional del Perú (PNP), tienen una obligación de realizar diferentes acciones como: Llenar una ficha de valoración del riesgo de la Víctima y dentro de un plazo razonable 24 horas, poner en conocimiento de Juzgado de Familia o Fiscalías Penales. Cuando el caso es flagrante delito, la PNP debe proceder con la detención inmediata al agresor, incluso ingresando al lugar donde se ha cometido el hecho, cumpliendo con comunicar a la Fiscalía de Penal para dar inicio las investigaciones respectivas e inmediatas. Es más debe informar al Juzgado de Familia para pueda emitir medidas de protección urgentes. (DEFENSORIA DEL PUEBLO, 2011)

2.3. MARCO CONCEPTUAL

Agresión, es entendida como un ataque de inicio en perjuicio de una persona o algo, esta agresión podría estar en su aspecto físico, psicológica, sexual y económica, u otros aspectos que las diferentes doctrinas enmarcan, generalmente es una conducta que nace como habito de algunos sujetos que demuestra la actitud que fueron adaptados a su personalidad, y se les

denomina como agresivos, suele demostrarse de personas que fueron desatendidas en algún momento de su vida y demuestran la frustración y la ira. (Pérez Porto & Gardey, Definición de víctima (<https://definicion.de/victima/>), 2013).

Agresor, El agresor es un sujeto activo y agresivo, desarrollaron sus conductas violentas que están relacionados a la agresividad que continuamente provocan agresiones y danos al sujeto pasivo o terceros.

Denunciar, Es un acto de dar parte a la autoridad judicial sobre un hecho ilícito delictivo que ha sido causado por un agente o agresor.

Mujer maltratada, mujer que sufre maltrato de parte de su agresor generalmente de su pareja, ex pareja, algún integrante del grupo familiar o alguien externo que es parte subordinado a su cargo.

Violencia, es el uso que realiza una persona o un grupo de individuos para causar daño o detrimento en perjuicio de otra persona, la intencionalidad de dicho acto es siempre obligar a la víctima a dar o hacer algo que no quiere, en un estudio realizado se puede observar diferentes tipos de violencia, comenzando con la más usual ver en nuestro medio en su grado más alto que es la violencia física, que estas fueron derivadas desde la violencia psicológica en algunas ocasiones sexual, como también se ha visto con el nuevo estudio la violencia económica. (Martínez Pacheco, 2016)

Víctima, es una persona que sufre un menoscabo en el normal desarrollo de su actividad personal, sufre algún daño ocasionado por alguna persona o por causa fortuita y/o ajena, si el perjuicio ha sido ocasionado por una persona ésta recibe el nombre de victimario. Las personas

que en algún momento han sufrido un delito, podemos indicar que fueron víctimas del hecho delictual. (Pérez Porto & Gardey, Definición de víctima (<https://definicion.de/victima/>), 2013)

III. HIPÓTESIS

La violencia contra la mujer es un problema estructural en nuestra sociedad y que las ciudadanas de nuestro país están en una situación vulnerable. En consecuencia, Existe el problema de violencia contra la mujer en su tipo físico, psicológico, sexual y económico o patrimonial en un nivel de 50% en las mujeres del asentamiento humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo 2020.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Diseño de la investigación

El diseño de investigación que se aplicó es la NO EXPERIMENTAL porque se basó en describir de manera exacta la realidad del nivel de violencia contra la mujer en dicho asentamiento humano.

“El estudio del fenómeno es conforme se manifestó en su contexto natural; en consecuencia los datos reflejan la evolución natural de los eventos, ajeno a la voluntad del investigador” (Vara Horna A. , 2012)

Tipo de investigación

El tipo de investigación que se encuadró el presente trabajo es de tipo Básico Cuantitativo, según la complejidad de que el investigador escoja para su estudio, así tenemos.

Sánchez y Reyes (2006) indicaron que el tipo básico “También llamado pura o fundamental, llevan a la búsqueda de nuevos conocimientos. Mantiene como propósito recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento científico” (p. 36).

Nivel de la investigación

En cuanto al nivel de investigación que se aplicó en esta presente tesis de investigación es DESCRIPTIVO.

Arias (2012) señaló que “la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (p. 24).

Descriptiva. Los diseños descriptivos se usan para medir cuantitativamente las variables de una población, para obtener índices matemáticos; tales como índices de correlación, porcentajes y frecuencias. Estos diseños están hechos para describir con mayor precisión los datos. No solo se basa en data primaria (Ej. Encuestas, observación, etc.) También suelen basarse en data secundaria (Ej. Sunat, INEI, TradeMap, etc) (Vara Horna A. A., 2010).

Se trata de un estudio que describe propiedades o características del objeto de estudio; en otros términos, la meta del investigador(a) consiste en describir el fenómeno; basada en la detección de características específicas. Además, la recolección de la información sobre la variable y sus componentes, se realiza de manera independiente y conjunta, para luego someterlos al análisis. (Hernández, Fernández & Batista, 2010).

4.2. Población y muestra

4.2.1. Población

El universo poblacional estudiada en la presente investigación estuvo conformado por un total de 33 mujeres (aproximadamente) con familias, según el padrón de su presidente del asentamiento humano “La Hoyada” del distrito de Callería provincia de Coronel Portillo de la región Ucayali, debido a su precariedad y el nivel de vida que viven las familias en el mencionado lugar y por las constantes amenazas del desborde del río Ucayali en temporadas de lluvia su población es reducida.

4.2.2. Muestra

Para establecer el estudio del tamaño muestral probabilístico en esta investigación se ha empleado la fórmula del muestreo aleatorio simple para estimar proporciones para una población

finita o conocida, según el resultado de la fórmula correspondió a **30** mujeres que tienen parejas del asentamiento humano “La Hoyada”.

La población de estudio en esta investigación fue conocida o finita, por lo tanto para obtener la muestra se ha utilizado la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{e^2 (N - 1) + z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

z = nivel de confianza elegido es (95% de confianza – 1.96)

p = Probabilidad positiva de mujeres que hayan sufrido la violencia contra la mujer (0,50%)

q = Probabilidad negativa de mujeres que no sufrieron violencia contra la mujer (0.50%)

e = Margen de error muestral (5%)

N = Tamaño de la población (N=33)

Sustituyendo los números en la fórmula se tiene:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.50) (0.50) (33)}{(0.05)^2 (N - 1) + (1.96)^2 (0.50) (0.50)}$$

$$n = \frac{31.6932}{1.0404}$$

$$n = 30$$

En consecuencia, la muestra obtenida fue de 30 mujeres con parejas, y se escogió de manera aleatoria simple y al azar.

4.3. Definición y Operacionalización de la variable

4.3.1. Definición

Violencia contra la mujer es la que se ejerce por su condición de mujer. Siendo esta la consecuencia de la discriminación que sufre tanto en leyes como en la práctica, y la persistencia de desigualdades por razones de género. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal, psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras.

4.3.2. Operacionalización de la variable

Violencia contra la mujer fue evaluada a través de un cuadro elaborado y considerando las siguientes dimensiones y subdimensiones con sus respectivos ítems.

VARIABLE	DIMENSIONES	SUB DIMENSIONES	ÍTEMS
Violencia Contra la Mujer	Violencia física.	Agresión física ocasionada en la mujer Bofetadas, golpes, empujones, Agresión física en mujeres de la familia	1, 2, 3
	Violencia psicológica.	Agresión psicológica a la mujer Amenazas si la víctima lo denuncia. Humillación y menosprecio delante de otras personas	4, 5, 6
	Violencia sexual.	Violencia sexual causada a la mujer encuestada. Forzar las relaciones sexuales sin su consentimiento. Humillación y menosprecio en su cuerpo y desempeño en el acto sexual	7,8, 9
	Violencia económica o patrimonial.	Haber sido víctima de violencia económica. Limitación y control económico Desatender en la manutención de sus hijos.	10, 11, 12

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1. Técnica

Para obtener o recoger la información de la unidad de análisis: víctimas de violencia contra la mujer en el asentamiento humano “La Hoyada” del distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo de la región Ucayali 2020, se utilizó como técnica la ENCUESTA.

4.4.2. Instrumento

El instrumento que se ha utilizado para recabar la información a través de la encuesta es el CUESTIONARIO.

4.4.3. Etapas de recolección de datos

Primera etapa.

La primera etapa que se ha realiza la visita al asentamiento humano “La Hoyada”, es la visita donde se ha orientado a su representante que es el presidente, solicitando para realizar el proyecto de la presente investigación, se ha pedido permiso para la aplicación de los instrumentos. Por otro lado, se ha diseñado un protocolo de trabajo de campo que contemple los lineamientos para una correcta aplicación del cuestionario, considerando siempre los principios y consideraciones éticas propias de la investigación científica y al mismo tiempo se ha seleccionado la muestra para aplicar la encuesta.

Segunda etapa.

En esta etapa se ha desarrollado la aplicación de los instrumentos (encuesta) a la muestra de mujeres que fueron seleccionados, en todo momento se ha seguido con el protocolo de trabajo de campo. Las mujeres que participaron en las entrevistadas fueron de voluntad propia y sin

incentivos económicos o de otro tipo de propuesta. La sesión se ha realizado en forma personal y en cada uno de sus domicilios. Al finalizar cada sesión, se reitera a las participantes la importancia de su participación en este tema de violencia contra la mujer.

Tercera etapa.

Los datos que han sido obtenidos en la aplicación son organizados, tabulados y analizados mediante un programa estadístico SPSS versión 22, Smart y PLS versión 3.0 para Windows. En la tabulación se han aplicado los siguientes controles en cuanto a su calidad: a) Se ha tabulado comparando aleatoriamente los datos que fueron reportados en los cuestionarios y los datos que fueron ingresados en la matriz. b) se ha corroborado los valores que fueron ingresados en la matriz, para aplicar un análisis descriptivo y exploratorio con frecuencia. (Vara Horna A. , 2012)

4.5. Plan de análisis

Analizando los datos, las propiedades psicométricas de los instrumentos de recolección de datos se han establecido mediante Ecuaciones estructurales de Varianza con mínimos cuadrados parciales (SEM-PLS), la fiabilidad de los instrumentos se han determinado a través del coeficiente alpha de Cronbach, el índice de fiabilidad compuesta y el coeficiente Rho_A de Joreskog. La validez de las escalas se ha establecido sobre la base de evidencias de validez convergente y discriminante. (Vara Horna A. , 2012)

4.6. Matriz de Consistencia

TÍTULO: ESTUDIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA HOYADA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, 2020.

I. PROBLEMA	II. OBJETIVOS	III. HIPÓTESIS	IV. DIMENSIONES	V. VARIABLE	VI. INDICADORES	VII. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
<p>Problema general ¿Cuál es el nivel de Violencia contra la Mujer en el Asentamiento Humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020?</p> <p>Enunciado específico ✓ ¿Cuál es el nivel de la violencia física contra la mujer en el asentamiento humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020?</p> <p>✓ ¿Cuál es el nivel de la violencia psicológica contra la mujer en el asentamiento humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020?</p> <p>✓ ¿Cuál es el nivel de la violencia sexual contra la mujer en el asentamiento humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020?</p> <p>✓ ¿Cuál es el nivel de la violencia económica patrimonial contra la mujer en el asentamiento humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020?</p>	<p>Objetivo general: Describir el nivel de violencia contra la mujer en el asentamiento humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>✓ Determinar el nivel de la violencia física contra la mujer en el asentamiento humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020</p> <p>✓ Determinar el nivel de la violencia psicológica contra la mujer en el asentamiento humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020</p> <p>✓ Determinar el nivel de la violencia sexual contra la mujer en el asentamiento humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020</p> <p>✓ Determinar el nivel de la violencia económica patrimonial contra la mujer en el asentamiento humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020</p>	<p>La violencia contra la mujer es un problema estructural en nuestra sociedad y que las ciudadanas de nuestro país están en una situación vulnerable. En consecuencia, Existe el problema de violencia contra la mujer en su tipo físico, psicológico, sexual y económico o patrimonial en un nivel de 50% en las mujeres del asentamiento humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo 2020</p>	<p>Violencia física.</p> <p>Violencia psicológica.</p> <p>Violencia Sexual.</p> <p>Violencia Económica o patrimonial.</p>	<p>Violencia contra la mujer.</p>	<p>Indicadores de la variable</p> <p>X1.- Violencia física ejercida por el agresor.</p> <p>X2.- Violencia psicológica ejercida por el agresor.</p> <p>X3.- Violencia Sexual ejercida por el agresor.</p> <p>X4.- Violencia Económica o patrimonial ejercida por el agresor.</p>	<p>Tipo y enfoque de investigación: Básico y cuantitativo</p> <p>Nivel de investigación: Descriptivo</p> <p>Diseño de investigación: NO EXPERIMENTAL</p> <p>Población de estudio: El universo poblacional fue de 33 mujeres (según padrón del asentamiento “La Hoyada”)</p> <p>Muestra: 30 mujeres del AAHH. “La Hoyada”</p> <p>TÉCNICA INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS: Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>

4.7. Principios éticos

La realización del análisis crítico del objeto de estudio, está sujeta a lineamientos éticos básicos de: objetividad, honestidad, respeto de los derechos de terceros, y relaciones de igualdad (Universidad de Celaya, 2011). Se asumió, compromisos éticos antes, durante y después del proceso de investigación; a efectos de cumplir el principio de reserva, el respeto a la dignidad humana y el derecho a la intimidad (Abad y Morales, 2005).

El presente trabajo de investigación, se basa bajo los parámetros de un principio de **protección, verdad, justicia, autonomía, beneficencia, no maleficencia y la integridad científica**. Es por esta razón se ha procedido sobre las bases del respeto a las personas participantes, para su beneficio y justicia, se ha considerado la estrategia del consentimiento de las participantes para obtener la información brindada, voluntad y comprensión por los sujetos entrevistados y participantes, como también se ha evaluado el riesgo y beneficio.

En consecuencia, es importante que mencione que la presente investigación no significó riesgo para la salud física o emocional de los participantes. Las medidas precautorias se han cumplido con el tratamiento confidencial de información brindada de las mujeres encuestadas y una información obtenida a través de una aplicación de un cuestionario pero de carácter anónimo.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados

Los resultados obtenidos de la encuesta ejecutados fueron de la siguiente manera:

1. RESULTADO DE LA VIOLENCIA FÍSICA EN LAS MUJERES DEL AAHH. “LA HOYADA”

1.1. ¿Alguna vez usted ha sufrido violencia física de parte de su pareja o ex pareja?

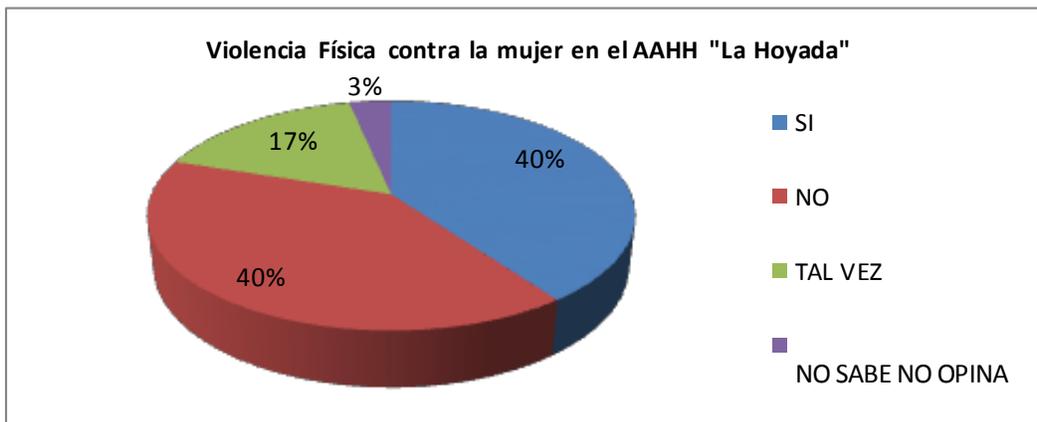
Resultado obtenido de este ítem.

CUADRO No. 1:

OPCIONES	FRECUENCIA DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	12	40%
NO	12	40%
TAL VEZ	5	17%
NO SABE NO OPINA	1	3%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO No. 1:



Interpretación: La encuesta desarrollada en el AAHH “La Hoyada” cuya obtención de las respuestas sobre la agresión de violencia física que sufrieron las mujeres víctimas fueron de la siguiente manera: Un 40% de las mujeres de dicho AAHH sufrieron violencia física de parte de sus parejas o exparejas en el año 2020, mientras que un 40% de las mujeres indicaron que no han sido víctimas, en tanto un 17%, de las mujeres no precisaron, mientras que un 3% no sabe y no tiene idea si ha sufrido violencia física de su pareja o ex pareja.

1.2. ¿En algún momento usted ha sido abofeteada, arrinconada o le tiraron del cabello?

Resultado obtenido de este ítem.

CUADRO No. 2:

OPCIONES	FRECUENCIA DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	11	37%
NO	14	47%
TAL VEZ	4	13%
NO SABE NO OPINA	1	3%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO No. 2:



Interpretación: De la encuesta obtenida, un 37% de las mujeres han sufrido violencia física como agresión directa con golpes, jalones del cabello, y un 47% de las mujeres no han sufrido este tipo de agresión, mientras que el 13% de las mujeres respondieron que talvez fueron víctimas de abofeteadas y tiradas de cabello, en tanto un 3% no sabe no opina. Esto nos hace pensar de que hay un alto porcentaje de las mujeres que son violentados físicamente, a ello tomamos una interpretación de las respuestas que indicaron que talvez fueron víctimas que representan al 13% debemos deducir en algún momento pudieron haber sido víctimas.

1.3. ¿Alguna vez ha pasado un caso de violencia física contra la mujer en su entorno familiar?

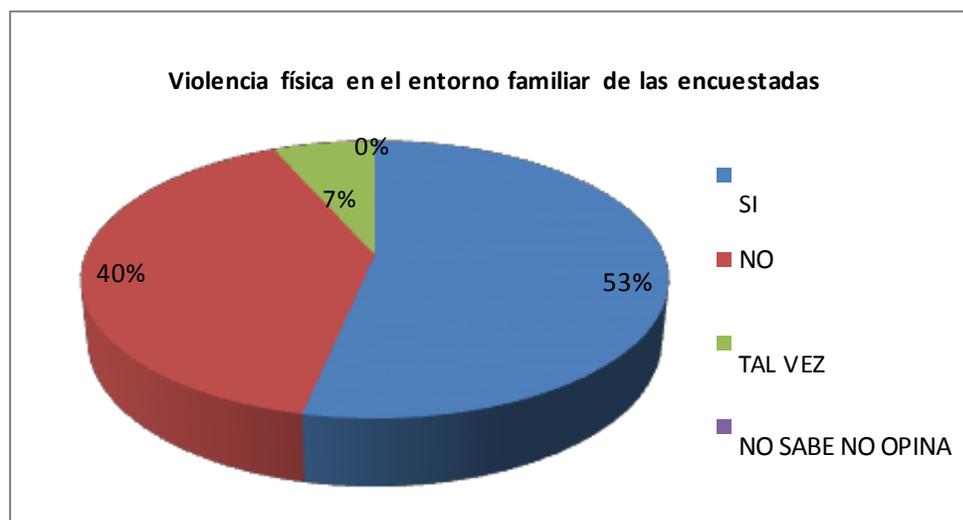
Resultado obtenido de este ítem.

CUADRO No. 3:

OPCIONES	FRECUENCIA DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	16	53%
NO	12	40%
TAL VEZ	2	7%
NO SABE NO OPINA	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO No 3:



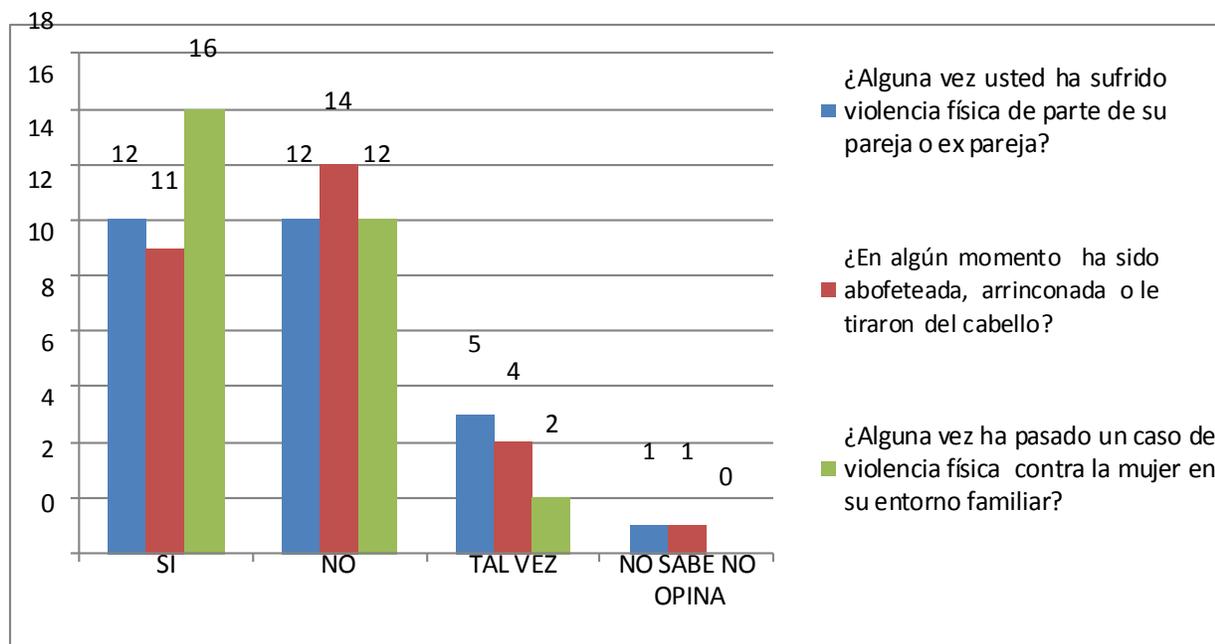
Interpretación: Un 53% de las mujeres encuestadas señalaron que si existe violencia física en su entorno familiar, en tanto que el 40% de las mujeres respondieron que no pasa un tipo de violencia física en su entorno familiar, el 7% de las mujeres indicaron que talvez pasa en su grupo familiar. Esto nos hace ver una clara evidencia de que existe un elevado caso de violencia física en las mujeres del en el AAHH “La Hoyada”.

RESUMEN DEL RESULTADO DE LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA FÍSICA EN LAS MUJERES DEL AAHH. “LA HOYADA”

CUADRO No. 4

Ítems	¿Alguna vez usted ha sufrido violencia física de parte de su pareja o ex pareja?	¿En algún momento ha sido abofeteada, arrinconada o le tiraron del cabello?	¿Alguna vez ha pasado un caso de violencia física contra la mujer en su entorno familiar?
Opciones de respuesta			
SI	12	11	16
NO	12	14	12
TAL VEZ	5	4	2
NO SABE			
NO OPINA	1	1	0
TOTAL	30	30	30

GRAFICO No. 4:



2. RESULTADO DE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN LAS MUJERES DEL AAHH. “LA HOYADA”

2.1. ¿En su situación el agresor utiliza la violencia psicológica contra usted?

Resultado obtenido de este ítem.

CUADRO No. 5:

OPCIONES	FRECUENCIA DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	10	33%
NO	17	57%
TAL VEZ	1	3%
NO SABE NO OPINA	2	7%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO No. 5:



Interpretación: De la encuesta desarrollada a las mujeres del AAHH. “La Hoyada”, un 33% de las encuestadas señalaron que sí sufren violencia psicológica de parte de su pareja o ex pareja, mientras que un 57% indicaron que no han sido víctimas de dicha violencia, en tanto un 7% indicaron que tal vez fueron víctimas, y un 3% no sabe no opina al respecto de la pregunta.

2.2. ¿El agresor la amenaza o atemoriza con hacerle daño si usted denuncia las agresiones?

Resultado obtenido de este ítem.

CUADRO No. 06:

OPCIONES	FRECUENCIA DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	3	9%
NO	23	77%
TAL VEZ	2	7%
NO SABE NO OPINA	2	7%
TOTAL		100%

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO No. 06:



Interpretación: De la muestra encuestada, un 9% de las mujeres indicaron que fueron amenazados para no denunciar la violencia generada por parte de los agresores, en tanto un 77% de las mujeres señalaron que no han sido amenazados, mientras un 7% señalan que talvez fueron amenazados y un 7% no saben no opinan.

2.3. ¿Usted ha sido humillada o menospreciada delante de otras personas de su pareja agresor?

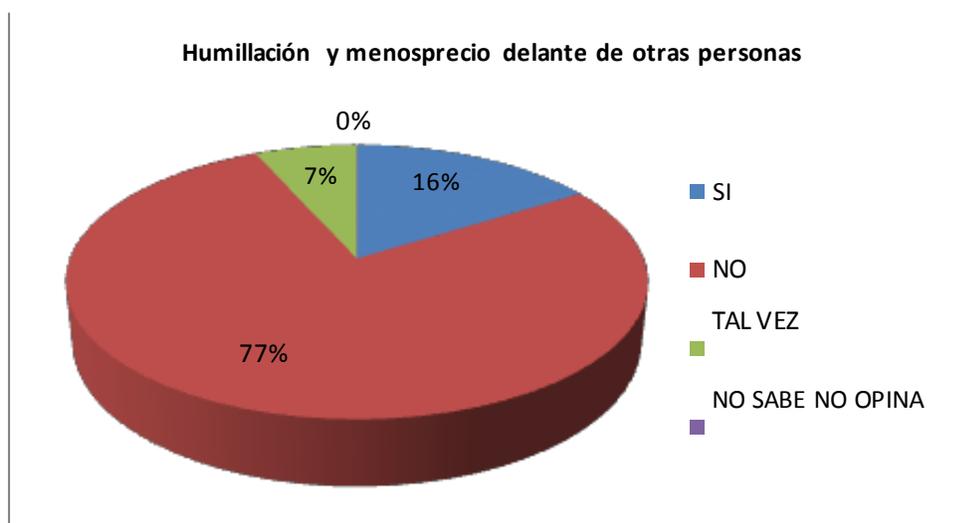
Resultado obtenido de este ítem.

CUADRO No. 07:

OPCIONES	FRECUENCIA DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	5	16%
NO	23	77%
TAL VEZ	2	7%
NO SABE NO OPINA	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO No. 07:



Interpretación: De las 30 mujeres que fueron encuestadas en el Asentamiento Humano la Hoyada el 16% respondieron que fueron humillados y menospreciados de parte de sus parejas o ex parejas, mientras un 77% de las encuestadas manifestaron que no han sido humilladas ni tampoco menospreciadas, y un 7% indicaron que quizá fueron víctimas de este aspecto de violencia.

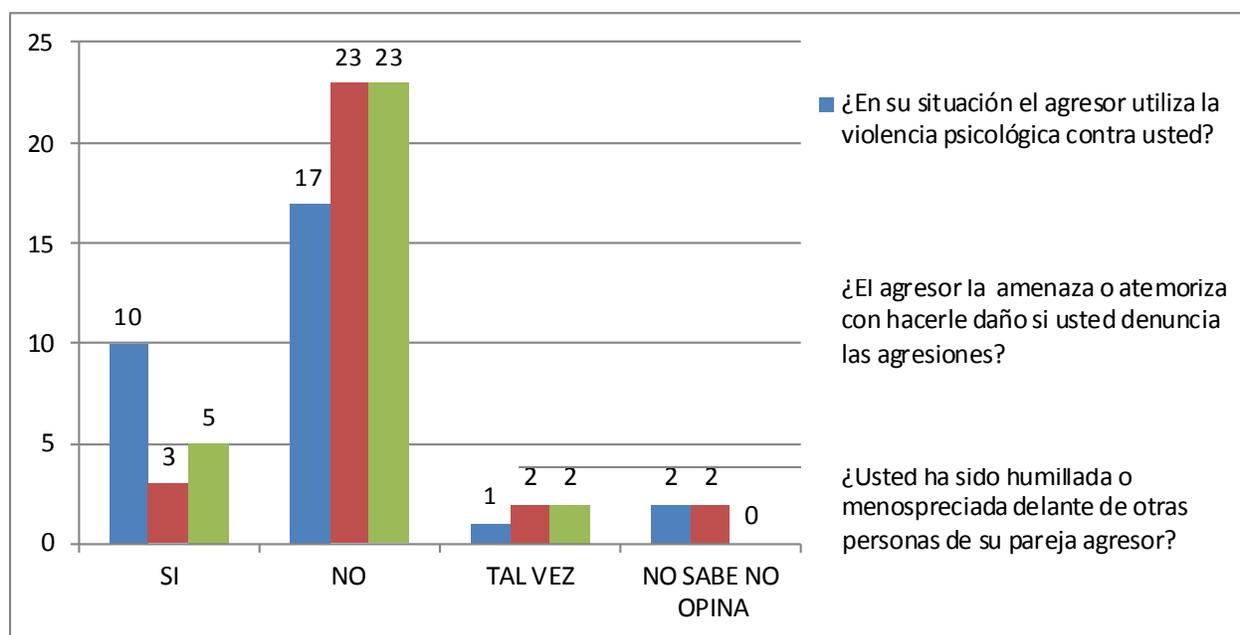
RESUMEN DEL RESULTADO DE LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN LAS MUJERES DEL AAHH. “LA HOYADA”

CUADRO No. 08

Items	¿En su situación el agresor utiliza la violencia psicológica contra usted?	¿El agresor la amenaza o atemoriza con hacerle daño si usted denuncia las agresiones?	¿Usted ha sido humillada o menospreciada delante de otras personas de su pareja agresor?
Respuesta			
SI	10	3	5
NO	17	23	23
TAL VEZ	1	2	2
NO SABE NO OPINA	2	2	0
TOTAL	30	30	30

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO No. 08:



3. RESULTADO DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN LAS MUJERES DEL AAHH. “LA HOYADA”

3.1. ¿En su situación el agresor utiliza la violencia sexual contra usted?

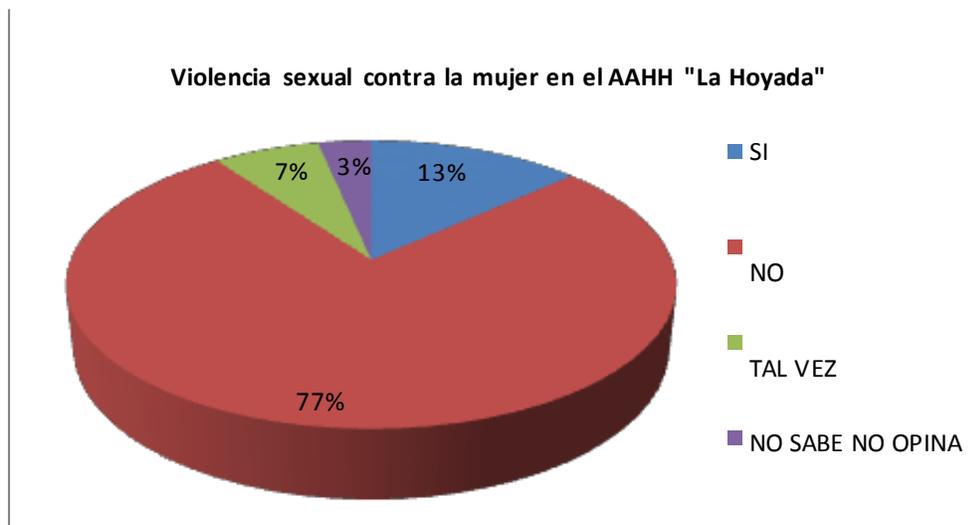
Resultado obtenido de este ítem.

CUADRO No. 09:

OPCIONES	FRECUENCIA DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	4	13%
NO	23	77%
TAL VEZ	2	7%
NO SABE NO OPINA	1	3%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO No. 09:



Interpretación: Del total de la muestra de las mujeres que fueron encuestadas 13% respondieron que si son víctimas de Violencia Sexual de parte de sus parejas o ex parejas, en tanto un 77% de las encuestadas respondieron que no son víctimas de esta naturaleza, por otra parte un 7% no precisan señalan que talvez tuvieron este tipo de violencia y un 3% de las encuestadas no saben y no opinaron.

3.2. ¿El agresor la ha forzado a tener relaciones sexuales contra su voluntad?

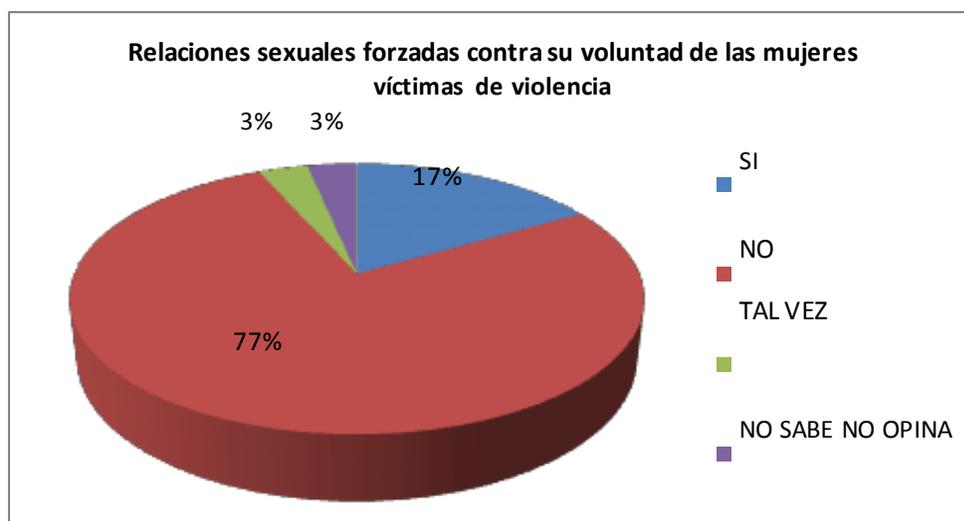
Resultado obtenido de este ítem.

CUADRO No. 10:

OPCIONES	FRECUENCIA DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	5	17%
NO	23	77%
TAL VEZ	1	3%
NO SABE NO OPINA	1	3%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO No. 10:



Interpretación: A la pregunta, un 17% de las mujeres indicaron que fueron forzadas contra su voluntad para tener intimidad de parte de sus parejas o ex parejas, mientras un 77% del total de las encuestadas respondieron que no sufren este tipo de violencia sexual, por otra parte un 3% de las mujeres no precisan que han sido víctimas y un 3% no sabe no opina al respecto.

3.3. ¿El agresor la ha humillado a nivel sexual, a su cuerpo, a su desempeño sexual ya sea con palabras o gestos?

Resultado obtenido de este ítem.

CUADRO No. 11:

OPCIONES	FRECUENCIA DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	3	10%
NO	22	73%
TAL VEZ	3	10%
NO SABE NO OPINA	2	7%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO No. 11:



Interpretación: Del total de las encuestadas 10% señalaron que si sufren humillación a nivel sexual de parte de sus parejas o ex parejas, mientras tanto un 73% de las encuestadas respondieron que no son víctimas de humillación sexual, por otra parte un 10% no precisan, pero señalan que talvez fueron víctimas este tipo de violencia y 7% de las mujeres encuestadas no saben ni opinan al respecto de la pregunta.

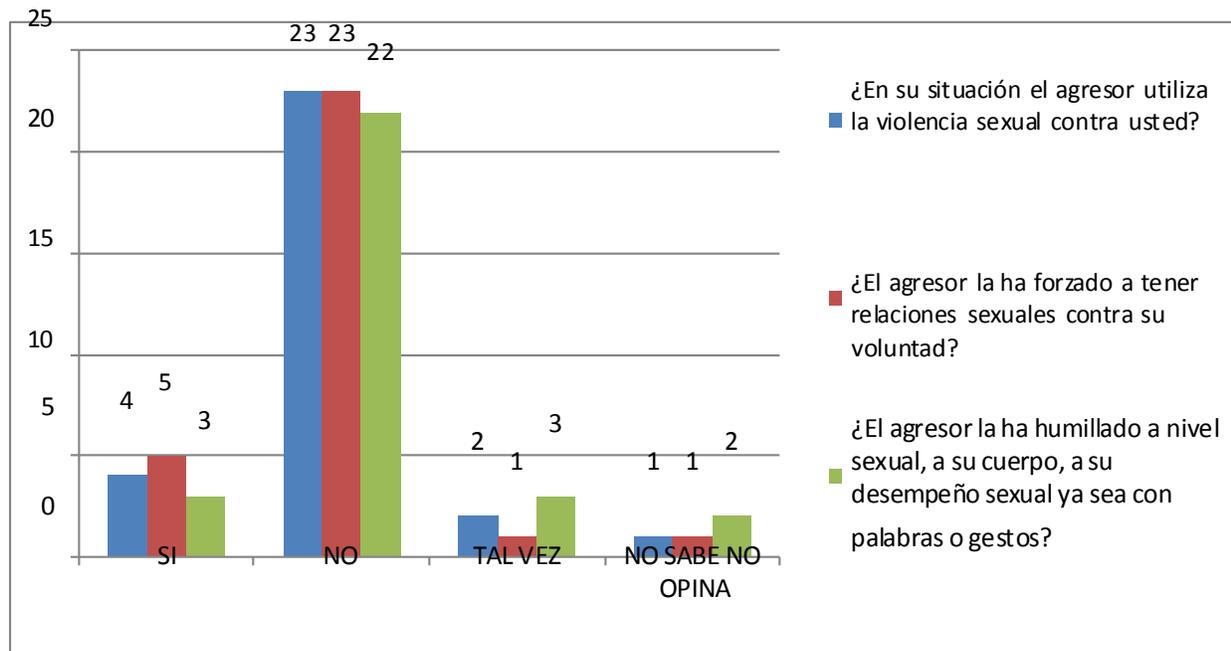
RESUMEN DEL RESULTADO DE LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA SEXUAL EN LAS MUJERES DEL AAHH. “LA HOYADA”

CUADRO No. 12:

ITEMS	¿En su situación el agresor utiliza la violencia sexual contra usted?	¿El agresor la ha forzado a tener relaciones sexuales contra su voluntad?	¿El agresor la ha humillado a nivel sexual, a su cuerpo, a su desempeño sexual ya sea con palabras o gestos?
OPCIONES DE RESPUESTA			
SI	4	5	3
NO	23	23	22
TAL VEZ NO SABE	2	1	3
NO OPINA	1	1	2
TOTAL	30	30	30

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO No. 12:



4. RESULTADO DE LA VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL EN LAS MUJERES DEL AAHH. “LA HOYADA”

4.1. ¿En su situación alguna vez usted ha sido víctima de violencia económica o patrimonial?

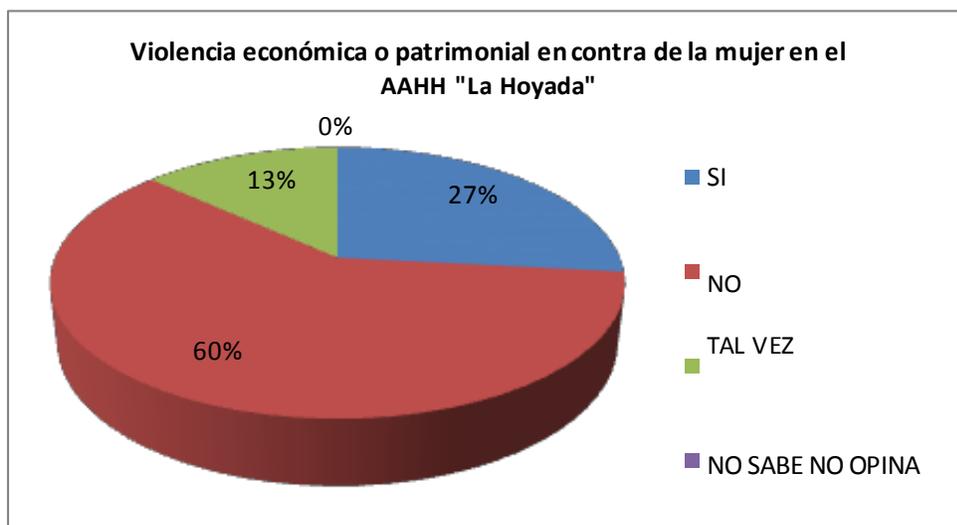
Resultado obtenido de este ítem.

CUADRO No. 13

OPCIONES	FRECUENCIA DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	8	27%
NO	18	60%
TAL VEZ	4	13%
NO SABE NO OPINA	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO No. 13:



Interpretación: Del total de las encuestadas 27% señalaron que son víctimas y sufren violencia económica de parte de sus parejas o ex parejas, mientras tanto un 60% de las encuestadas respondieron que no son víctimas de violencia económica, por otra parte un 13% no precisan, pero señalan que talvez fueron víctimas este tipo de violencia.

4.2. ¿Alguna vez su pareja o ex pareja ha limitado y controlado económicamente o le hizo sacar préstamo para beneficio de él?

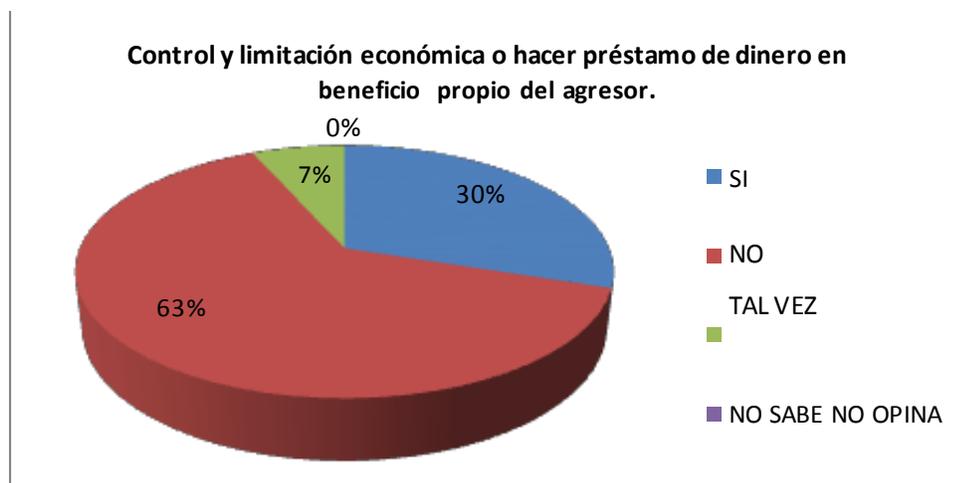
Resultado obtenido de este ítem.

CUADRO No. 14:

OPCIONES	FRECUENCIA DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	9	30%
NO	19	63%
TAL VEZ	2	7%
NO SABE NO OPINA	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO No. 14:



Interpretación: Las respuestas en mención a la pregunta planteada en la encuesta, arrojaron que un 30% de las mujeres son limitados y controlados económicamente de parte de su pareja o ex pareja, mientras que 63% de las mujeres respondieron que no sufren control ni limitación económica de sus parejas o ex parejas .

4.3. ¿Se ha desatendido de la alimentación de sus hijos o de su manutención?

Resultado obtenido de este ítem.

CUADRO No. 15:

OPCIONES	FRECUENCIA DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	10	34%
NO	18	60%
TAL VEZ	1	3%
NO SABE NO OPINA	1	3%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO No. 15:



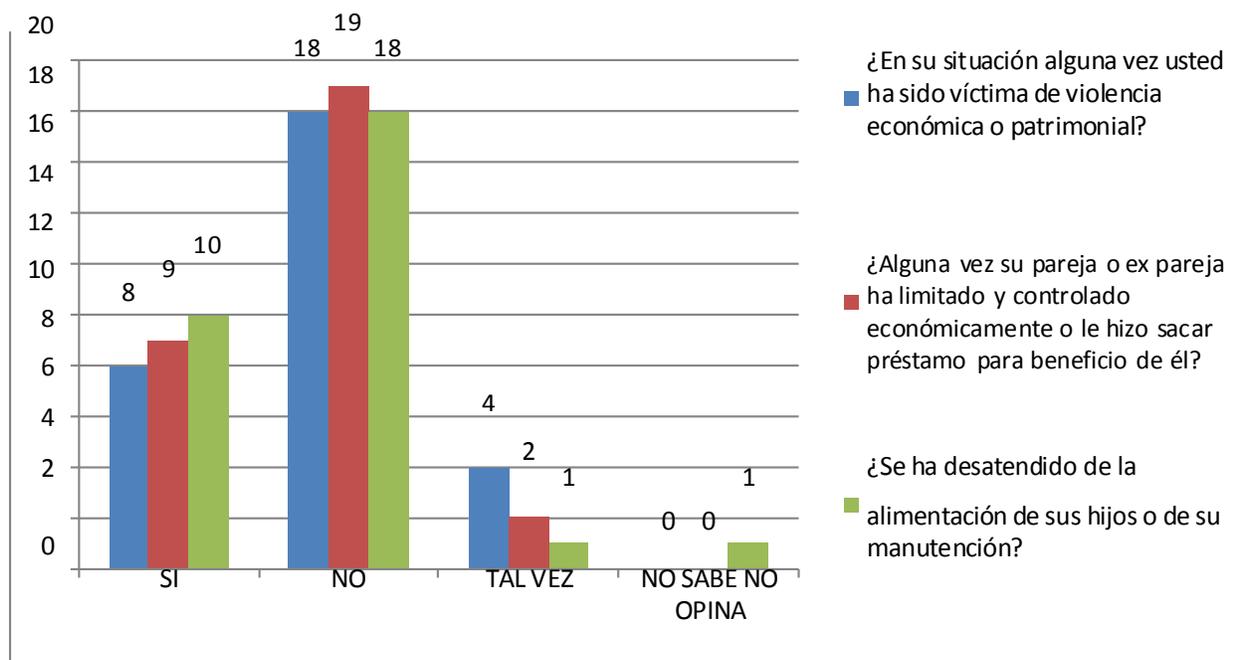
Interpretación: Del total de las mujeres encuestadas un 34% indicaron que sus parejas o ex parejas se han desatendido de la manutención o alimentación hacia sus hijos y su hogar, en tanto un 60% de las mujeres manifestaron que no son víctimas de este tipo de violencia, mientras que el 3% de las mujeres señalaron una imprecisión con la respuesta tal vez sufren esta violencia y un 3% de las encuestadas indican no sabe no opina al tema.

RESUMEN DEL RESULTADO DE LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL EN EL AAHH “LA HOYADA”

CUADRO No. 16

Opciones de respuestas	¿En su situación alguna vez usted ha sido víctima de violencia económica o patrimonial?	¿Alguna vez su pareja o ex pareja ha limitado y controlado económicamente o le hizo sacar préstamo para beneficio de él?	¿Se ha desatendido y de la alimentación de sus hijos o de su manutención?
SI	8	9	10
NO	18	19	18
TAL VEZ	4	2	1
NO SABE NO OPINA	0	0	1
TOTAL	30	30	30

GRAFICO No. 16:



5.2. Análisis de resultados

Para la siguiente investigación se ha desarrollado con una muestra de 30 mujeres del Asentamiento Humano la Hoyada de la provincia de coronel portillo. Donde se ha formulado 12 preguntas en el instrumento de cuestionario de encuesta, con la finalidad de obtener respuesta a los objetivos de nuestra investigación.

Donde;

En el presente estudio, se ha determinado la existencia del nivel de violencia contra la mujer, según los resultados obtenidos de la encuesta desarrollada, nos muestra un dato muy preocupante toda vez que dicho flagelo contras mujeres se encuentra latente en las mujeres del asentamiento humano “La Hoyada”, las violencias de demuestran en sus diferentes tipos como físico, psicológico, sexual y económico, un mal que hoy en día deteriora la calidad de vida de las mujeres que son víctimas de esta naturaleza. De la misma forma la (Convención Interamericana, 1994) nos señala que la violencia contra la mujer es considerado una pandemia mundial que recorre a lo largo de la historia de la humanidad, donde siempre se ha visto lo femenino como ser inferior a comparación a lo masculino.

Análisis con respecto al resultado nro. 01

En ese sentido, sobre la existencia de violencia física en las mujeres de AAHH “La Hoyada” se determinó que un 40% de las mujeres sufren este tipo de violencia de parte de sus parejas o ex parejas, tornándose preocupante para la salud de las mujeres víctimas e hijos menores de edad que son los más perjudicados. Por otro lado un 17% de las mujeres no precisan respondiendo que tal vez han sido víctimas, esto nos hace deducir que en algún momento este grupo de mujeres fueron víctimas de violencia física (Ver gráfica No. 1). Por consiguiente, el

resultado de estas respuestas nos muestran que estamos frente a una caso crítico porque casi la mitad de la mujeres se dicho Asentamiento en estudio sufren la violencia física.

Se ha determinado que el 37% de las mujeres fueron violentadas de forma directa con golpes, abofeteadas y jaloneadas de sus cabellos (Ver gráfica No. 2). Por otro lado, se ha determinado que un 53% de las mujeres encuestadas señalaron que si existe violencia física en su entorno familiar, una vez más podemos afirmar la existencia real de violencia física en las mujeres del Asentamiento Humano “La Hoyada” (Gráfica No. 3). Según (Corante Morales & Navarro Garma, 2004) el daño físico es nada menos que el resultado de un daño inminente físicamente en el cuerpo y la salud de la persona maltratada adicionando a ello un daño material.

Análisis con respecto al resultado nro. 02

De otro lado, se ha determinado la existencia de violencia psicológica contra las mujeres del AAHH “La Hoyada” un 33 % de dichas mujeres sufren es tipo de violencia de parte de su pareja o ex pareja, a eso agregamos que el 7% no han querido precisar respondiendo que tal vez fueron víctimas de esta naturaleza, indicios que nos hacen pensar que sufren maltrato psicológico (según gráfica Nro. 05). Por otro lado, el 9% de las encuestadas indicaron que son amenazadas de parte de sus agresores para que no denuncien las agresiones (Gráfica Nro. 06). En algunos casos se obtenido que el 16% de las mujeres son constantemente humilladas y menospreciadas de parte de sus parejas. (Gráfica Nro. 07). Al respecto Corsi (1992), nos indica que, la violencia psicológica son; todas las acciones y omisiones que son producidas para bajar su autoestima para dejar secuelas de perjuicio en su sano desarrollo de su personalidad de la mujer víctima, a través de la intimación, humillación, amenaza, manipulación, aislamiento y toda clase de conductas negativas que van contra su salud emocional y mental.

Análisis con respecto al resultado nro. 03

Con mención, sobre determinar la existencia de la violencia sexual en las mujeres del AAHH “La Hoyada” los resultados arrojaron que solo el 13% de las encuestadas manifestaron que son víctimas de este tipo de violencia de parte de sus parejas. Esto indica, que la violencia sexual es la que se da en menor proporción entre los cuatro tipos de violencia que existe, pero hay un 7% de las mujeres respondieron que tal vez fueron víctimas en este sentido estarían sumándose al grupo de mujeres que son víctimas sexuales (Gráfico No. 09). A esto agregamos, que el 17% de las mujeres son forzadas para tener relaciones sexuales de sus parejas (Gráfica No.11) y un 10% de las mujeres simultáneamente son humilladas a nivel sexual en su desempeño sexual (Gráfica No.12).

A esto agrega (DEFENSORIA DEL PUEBLO, 2011, pág. 34) que el 43.8% de todos los delitos de violación sexual, estos actos se han cometido en la propia casa, en algunas opciones aprovechando la confianza de la víctima. De tal manera, que es un tema preocupante que no se debe seguir permitiendo que este problema se suscite en las mujeres de “La Hoyada” toda vez que el mencionado asentamiento es olvidada por su misma naturaleza de ubicación.

Análisis con respecto al resultado nro. 04

Por último, con respecto al nivel de existencia de violencia económica y patrimonial en el AAHH “La hoyada” los resultados fueron de la siguiente manera, un 27% de las mujeres encuestadas sufren violencia económica y/o patrimonial de parte de sus parejas o ex parejas, toda vez que las mujeres de dicho lugar con frecuencia son dependiente económicamente de sus parejas. (Gráfica No.13), en el mismo sentido, se ha obtenido que el 30% de la mujeres encuestadas son continuamente limitadas económicamente o en algunos casos los agresores bajo

amenaza han hecho que las víctimas obtengan préstamos de dinero para el beneficio de los mismos agresores (Gráfica No.14), paralelamente las mujeres que han sufrido separación o abandono de sus parejas se ha obtenido que el 34% de las mujeres señalan que se han desatendido de la manutención o alimentación para sus menores hijos (Gráfica No.15).

Según Córdova López (2017) este tipo de violencia son actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas, y patrimoniales son las conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

La obtención de los resultados de la presente tesis con relación a los objetivos planteados se llegó a las siguientes conclusiones.

En este estudio de tesis se determinó el nivel de violencia contra la mujer en el Asentamiento Humano “La Hoyada” de la provincia de Coronel Portillo, 2020, según los resultados de media ponderado de las 12 preguntas de la encuesta que resaltó la existencia de violencia contra la mujer, caso lamentable que estén sufriendo las mujeres víctimas de este flagelo de la agresión en su contra.

1. Sobre el nivel de violencia física contra la mujer en el Asentamiento Humano “La Hoyada” es muy preocupante porque un 40% de dichas mujeres sufren este tipo de violencia en sus hogares de parte de su pareja o ex pareja, a eso agregamos que el 17% de la mujeres encuestadas señalaron que tal vez han sufrió. (Gráfica No.01).
2. Con mención al nivel de la violencia psicológica contra la mujer, se determinó que un 33% de las mujeres del Asentamiento Humano “La Hoyada” sufren este tipo de violencia de parte de sus parejas y un 7% de las encuestadas no han precisado su respuesta indicando tal vez han sido víctimas de esta naturaleza. (Gráfica Nro. 05), esto nos indica que las mujeres están seriamente afectados desde la parte de su salud emocional.
3. Se concluyó que la violencia sexual contra las mujeres se da en un 13% de la población femenina de parte de su pareja o ex pareja y un 7% de la mujeres respondieron que tal vez son víctimas de violencia sexual esto representa un nivel bajo frente a otros tipos de

violencia, pero es una violencia traumática la las víctimas que sufren estos abusos de parte de sus convivientes. (Gráfico No. 09). En tanto, estos delitos son cometidos en un 43.8% en su propia casa de parte de sus parejas o personas de su entorno. (DEFENSORIA DEL PUEBLO, 2011, pág. 34).

4. En el presente estudio de investigación se ha determinado el nivel de violencia económica y/o patrimonial que un 27%, de las mujeres de dicho asentamiento son víctimas de violencia contra la mujer, esto nos indica que las mujeres son limitadas, controladas sus ingresos económicas, sustracción, de la misma forma al respecto de la violencia patrimonial las mujeres sufren de parte de sus parejas o agresores con la destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales. (Gráfica No.13), las mujeres que tienen condición separación o abandono de sus parejas se ha obtenido que el 34% de las mujeres señalan que los agresores se han desatendido de la manutención o alimentación para sus menores hijos (Gráfica No.15).

6.2. Recomendaciones

1. Recomendamos que las autoridades nacionales, regionales y locales tomen una atención urgente y dotar de presupuestos para realizar orientaciones a través de charlas a las mujeres del asentamiento humano “La Hoyada”, con la finalidad de incentivar y motivar a que puedan ayudar a controlar ellas mismas y denunciar en su oportunidad mediante las autoridades respectivas.
2. Recomendamos que las autoridades Judiciales deben actuar con mayor seriedad y celeridad sobre las denuncias que fueron presentadas a sus despachos ya sea por la policía o la víctima, toda vez que las mujeres víctimas que fueron a presentar sus denuncias fueron archivados o dilatados en el tiempo, debido al accionar deficiente de las instancias correspondiente las mujeres ya no denuncian porque no confían en la autoridad judicial, llegando a veces a soportar las agresiones y las humillaciones de parte de su agresor.
3. Se exhorta a la Policía Nacional del Perú PNP que debe actuar en tiempo real cuando exista un hecho de violencia contra la mujer y/o cuando hay llamadas a su central de comunicaciones debiendo aproximarse de inmediato al lugar de los hechos para evitar que suceda casos lamentables que el agresor llega incluso hasta el feminicidio. Es más se recomienda que exista grupos especializados en la policía para que hagan un seguimiento y protejan a las mujeres y niños víctimas durante el tiempo de proceso y después haciendo cumplir las medidas de protección otorgadas a través de la Ley No.30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”.

4. Recomendamos a las mujeres víctimas a no callarse frente a una agresión de sus parejas y/o exparejas deben denunciar a las autoridades como Juzgados de familia, policía nacional o fiscalía de familia o su equivalente, para que puedan intervenir inmediatamente y tomar las medidas del caso antes que puedan llegar los agresores a casos lamentables. De la misma forma recomendamos a los familiares, vecinos o cualquier persona que pueda tener conocimiento del caso de violencia contra la mujer deben denunciarlos, porque la ley antes mencionada en el párrafo anterior les faculta.
5. Sugerimos a las todas las mujeres que mediante un debido proceso han obtenido las medidas de protección comunicar a la policía nacional de forma periódica los comportamientos del victimario y/o agresor, y si continua con su actuar violento o amenazas no dudar en comunicar al personal policial que fue encargado para el cumplimiento de su protección.
6. Las orientaciones de violencia contra la mujer deben realizarse desde la EBR, a través del área de TUTORÍA con la finalidad conocer los derechos de la mujer e incentivar el respeto hacia la mujer y las formas de acudir a las autoridades si existe violencia dentro de su entorno familiar.
7. Recomendamos a la policía nacional que pueda ir de visita constantemente al asentamiento humano con fines de dialogar y hacer su presencia en el lugar, para que las mujeres sientan que están acompañados por las autoridades, de esta forma puedan recepcionar información de las posibles víctimas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aliaga, P., & Marfull, M. (2003). *Violencia hacia la mujer: un problema de todos*. Chile: Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología.
- Canela Soler, J. (1998). *El uso de hipótesis en la investigación científica*. Barcelona: EUI- Vol. 21 Num 3, p172 -178.
- CEM. (2019). *La violencia contra la mujer- feminicidio*. Lima.
- Convención Interamericana. (1994). *Para prevenir y sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*. Brasil: CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA.
- Convenio del Consejo de Europa. (2011). *Prevención y lucha contra la violencia de las mujeres y la violencia doméstica*. Estambul: .
- Corante Morales, V., & Navarro Garma, A. (2004). *Violencia Familiar. Doctrina. Jurisprudencia*. Lima-Perú: Librería y Ediciones Jurídicas.
- Córdova López, O. (2017). *LA VIOLENCIA ECONÓMICA Y/O PATRIMONIAL CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO FAMILIAR*. Lima.
- Corsi, J. (1992). *Abuso y victimación de la mujer en el contexto conyugal*. Buenos Aires: En: Fernandez A. (comp.) *Las mujeres en la imaginación colectiva* Paidós.
- DEFENSORIA DEL PUEBLO. (2011). *Violencia Sexual en el Perú: Un estudio de casos Judiciales*. Lima-Perú: Informe de adjuntia Nro. 004-2011DP/ADM.
- Dirección General de Derechos Humanos y Democracia. (2008). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de BELÉM DO PARÁ"*. México.
- Dominguez Granda, J. (2019). *Manual de metodología de la investigación científica (MIMI)*. Chimbote Perú: Tercera Edición.
- ENDES. (2017). *Violencia contra las mujeres, niñas y niños*. Lima-Perú. Forenses,
- M. L. (2018). *Violencia contra la mujer e Intrafamiliar*. Colombia. GARCIA, C. (2008). *Lecciones de Derecho Penal Parte General*. Editorial Grijley.
- García, M. (2010). *Violencia contra las mujeres en la pareja, claves de análisis y de intervención*. España: Universidad Pontificia Comillas.

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill. 6ta edición.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. (2018). *Indicadores de Violencia Familiar y Sexual (2009-2018)*. Lima: Marco Montero.
- Martínez Pacheco, A. (2016). *SIGNIFICADOS Y APROXIMACIONES TEÓRICAS SOBRE EL TEMA DE LA VIOLENCIA*. México: Versión impresa ISSN 0188-7742.
- MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. (2019). *Violencia contra la mujer OVCM.25*. Bogotá-Colombia TODOS POR UN NUEVO PAIS.
- MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. (2020). Más de 98,000 casos de violencia fueron atendidos en los Centros de Emergencia Mujer. *Diario oficial EL PERUANO*, 1.
- Núñez, W., & Castillo, M. (2015). “*Violencia Familiar, comentarios a la Ley N° 29282. Doctrina, legislación, jurisprudencia y modelos*”. Lima: Ediciones Legales.
- OMS. (2013). *Informe sobre violencia física y sexual contra las mujeres*. Ginebra.
- ONU. (2018). *Progreso de las MUjeres en Colombia*. Ginebra.
- Organización Mundial de la Salud[OMS]. (2013). *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- Peña Cabrera, A. R. (2019). *Los delitos sexuales y el acoso sexual*. Lima-Perú: (1ª ed.) Ediciones Legales E.I.R.L.
- Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2013). *Definición de víctima* (<https://definicion.de/victima/>). Argentina.
- Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2015. Actualizado: 2017.). *Definición de agresión* (<https://definicion.de/agresion/>). Buenos Aires Argentina.
- Riveros, A. L. (2012). “*Las Políticas sociales para disminuir la Violencia Familiar en el Barrio de Yananaco distrito de Huancavelica*”. Huancavelica.
- Sánchez, H., & Reyes, C. (2006). *Metodología y diseños en la investigación científica*. Lima: Editorial visión universitaria.
- Vara Horna, A. A. (2010). *7 pasos para una tesis exitosa*. Lima: Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

Vara Horna, A. (2012). *Desde la idea hasta la sustentación: siete pasos para una tesis exitosa: un método efectivo para las ciencias empresariales*. Lima-Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos: Universidad San Martín de Porres.

ANEXOS

Anexo 1: Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																
N.	Actividades	Año 2021-2														
		Unidad I							Unidad II Setiembre							
		Octubre					Noviembre		Diciembre							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	Elaboración de la Carátula	■														
2	Formulación del cronograma y Elabora el primer borrador del informe final		■													
3	Elabora el segundo borrador del informe final			■												
4	Elabora el primer borrador del Artículo Científico				■											
5	Levantamiento de observaciones al borrador del informe final					■										
6	Elabora el tercer borrador del informe final						■									
7	Elaboran el tercer borrador del artículo científico.							■								
8	El DT realiza la meta cognición de los componentes del informe final y artículo científico								■							
9	Entrega los documentos que contiene el informe final, artículo científico y ponencia para calificación por el DT									■						
10	Presenta el informe final y Sustenta el informe final aprobado por el J										■					
11	Levanta las observaciones del informe final de acuerdo a las indicaciones del JI y sustentación.											■				
12	Levanta las observaciones del informe final de acuerdo a las indicaciones del JI y continua la sustentación,												■			
13	Calificación y sustentación del informe final y artículo científico por el jurado (2da. revisión)													■		
14	Calificación y sustentación del informe final y artículo científico por el jurado de investigación														■	
15	Continúa con la sustentación del informe final															■
16	Publicación de promedios finales															■

Anexo 2: Presupuesto

El financiamiento del desarrollo de la investigación será autofinanciada en su integridad por el tesista.

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos- ENCUESTA



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

La presente técnica de Encuesta, tiene por finalidad recoger información sobre la investigación titulada: “**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA HOYADA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, 2020**”, la misma que está compuesta por un conjunto de preguntas, donde luego de leer dicha interrogante debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Se le recuerda, que esta técnica es anónima, Agradezco de antemano su colaboración y garantizamos de antemano su confidencialidad.

1.- ¿Alguna vez usted ha sufrido violencia física de parte de su pareja o ex pareja?

SI () NO () TAL VEZ () NO SABE, NO OPINA ()

2.- ¿En algún momento ha sido abofeteada, arrinconada o le tiraron del cabello?

SI () NO () TAL VEZ () NO SABE, NO OPINA ()

3.- ¿Alguna vez ha pasado un caso de violencia física contra la mujer en su entorno familiar?

SI () NO () TAL VEZ () NO SABE, NO OPINA ()

4.- ¿En su situación el agresor utiliza la violencia psicológica contra usted?

SI () NO () TAL VEZ () NO SABE, NO OPINA ()

5.- ¿El agresor la amenaza o atemoriza con hacerle daño si usted denuncia las agresiones?

SI () NO () TAL VEZ () NO SABE, NO OPINA ()

6.- ¿Usted ha sido humillada o menospreciada delante de otras personas de su pareja agresor?

SI () NO () TAL VEZ () NO SABE, NO OPINA ()

7.- ¿En su situación el agresor utiliza la violencia sexual contra usted?

SI () NO () TAL VEZ () NO SABE, NO OPINA ()

8.- ¿El agresor la ha forzado a tener relaciones sexuales contra su voluntad?

SI () NO () TAL VEZ () NO SABE, NO OPINA ()

9.- ¿El agresor la ha humillado a nivel sexual, a su cuerpo, a su desempeño sexual ya sea con palabras o gestos?

SI () NO () TAL VEZ () NO SABE, NO OPINA ()

10.- ¿En su situación alguna vez usted ha sido víctima de violencia económica o patrimonial?

SI () NO () TAL VEZ () NO SABE, NO OPINA ()

11.- ¿Alguna vez su pareja o ex pareja ha limitado y controlado económicamente o le hizo sacar préstamo para beneficio de él?

SI () NO () TAL VEZ () NO SABE, NO OPINA ()

12.- ¿Se ha desatendido de la alimentación de sus hijos o de su manutención?

SI () NO () TAL VEZ () NO SABE, NO OPINA ()

¡Gracias por sus respuestas!

Anexo 4: Declaración de compromiso ético y no plagio

Mediante el presente documento denominado *declaración de compromiso ético y no plagio* en mi condición de autor(a) del presente trabajo de investigación titulado: **“VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA HOYADA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, 2020”** Declaro conocer las consecuencias por la infracción de las normas del Reglamento de Investigación, el Código de ética institucional y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI; que exigen veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual. Asimismo, cumpla con precisar que el trabajo forma parte de una línea de investigación de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (Se estudian instituciones jurídicas). También, declaro conocer lo siguiente: en el proceso judicial y las sentencias, registra información sensible, por ejemplo, datos personales, dirección, DNI, etc. que permiten individualizar a los partícipes del proceso judicial, a cada uno se les asignó un código para preservar su identidad y proteger los derechos constitucionales, siendo el único aspecto que codificado o suprimido en las sentencias examinadas el resto de contenido es conforme a su fuente de origen. Finalmente se declara que: el presente trabajo es auténtico, siendo el resultado el producto de un trabajo personal, elaborado bajo los principios de la buena fe y respeto de los derechos de autor y propiedad intelectual, por lo cual en calidad de autor(a) se asume la responsabilidad; porque, se tiene conocimiento de las consecuencias de la infracción de las normas del RENATI (SUNEDU) y el reglamento de investigación y el Código de ética de la Universidad, dejando exenta cualquier responsabilidad a la Universidad. En citas y referencias se usó las normas APA. *En conformidad del presente contenido y como su legítimo autor(a) se firma y se estampa la huella digital en el presente documento. Cañete, Febrero de 2021.*



-----**EL OYCOAQUIRATICONA**-----
Estudiante de la Universidad

Anexo 5: Informe sobre mecanismos que se ha usado para proteger los principios éticos

“año de la universalización de la salud”

INFORME Nro. 01-2020-ULADECH

A : PATRICIA HILARIO TORIBIO

Coordinador de Filial Pucallpa

DE : ELOY COAQUIRA TICONA

Estudiante de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote

ASUNTO : Informe sobre mecanismos de protección a los principios éticos.

FECHA : Pucallpa 28 de octubre del 2020

Es grato de dirigirme a usted para saludar muy cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento sobre las acciones realizadas de mecanismos de protección a los principios éticos en el momento de la recolección de datos.

PRIMERO: El quien suscribe es el estudiante COAQUIRA TICONA, Eloy alumno de esta Universidad Católica los Ángeles de Chimbote (ULADECH) del X ciclo de la carrera de derecho-filial Pucallpa.

SEGUNDO: En consecuencia, señora coordinadora debo informar que en el desarrollo del curso de Tesis II de investigación, titulada “ VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA HOYADA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, 2020.” para tal fin vengo realizando la recolección de datos a través de la ENCUESTA. En el asentamiento humano la Hoyada de la ciudad de Pucallpa

TERCERO: Al mismo tiempo, debo informar que durante el desarrollo de la recolección de datos, se realiza con todos los mecanismos necesarios de protección, bajo los parámetros y principios éticos que en todo momento se ha respetado la voluntad y decisión de las personas encuestadas. Para ello se ha solicitado al presidente del asentamiento humano la “HOYADA” y la firma de cada participante en la hoja de CONSENTIMIENTO INFORMADO

Es todo cuanto puedo informar en principio a la verdad.

Att.



ELOY COAQUIRA TICONA
Estudiante de la Universidad

Anexo 6: Solicitud de petición para desarrollar la Encuesta

Sumilla: Solicito Permiso para realizar una encuesta de investigación.

SEÑOR PRESIDENTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA "HOYADA"-CORONEL PORTILLO

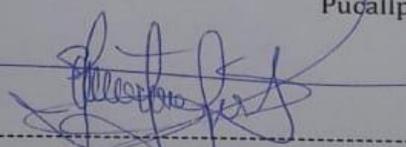
ELOY COAQUIRA TICONA, Identificado con DNI Nro. 40766065 con domicilio habitual en el Jr. Grau 110 de esta ciudad de Pucallpa, actual estudiante de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, con debido respeto me aproximo y expongo lo siguiente:

Que, siendo un estudiante de la universidad antes mencionada, y estando en cumplimiento del desarrollo de la Tesis de Investigación titulada "LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA HOYADA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, 2020" un problema latente en el ámbito de nuestra ciudad de Pucallpa. Por consiguiente, recurro a su despacho con la finalidad solicitar: **PERMISO PARA REALIZAR LA ENCUESTA** y recabar datos sobre el tema de investigación en concreto las participantes serán las mujeres de este asentamiento. Pido a usted señor presidente, concederme dicha petición en razón de que los resultados nos ayudaran a identificar el problema que nos aqueja en la actualidad y atenta contra la salud física y emocional de cada una de las familias.

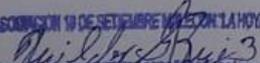
POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted admitir por ser justa.

Pucallpa, noviembre de 2020.



ELOY COAQUIRA TICONA
Estudiantes de la ULADECH

ASOCIACION 19 DE SEPTIEMBRE MUJERES LA HOYADA

WILDER ARMAS RUIZ
DNI N° 100048160
PRESIDENTE